

## LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES

### **TÍTULO III. Sistema de Valorización y Control de Inversiones (SVCI)**

#### A. Sistema de valorización y control de las inversiones en activos de las mutualidades de empleadores, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y otras entidades relacionadas

##### 1. Objetivos y alcance del sistema

El Sistema de Valorización y Control de Inversiones regulado en el presente Título III, tiene por objetivo, por una parte, automatizar el trabajo de valorización y control de todas las carteras de inversiones financieras y de los bienes raíces que poseen los organismos administradores del Seguro de la Ley N°16.744 y, por otra parte, disponer de una herramienta que facilite el control de la normativa emitida por la Superintendencia de Seguridad Social al respecto.

De acuerdo a la normativa vigente, los organismos administradores, además de otorgar a los trabajadores de sus empresas adherentes o afiliadas las prestaciones económicas, médicas y de prevención de riesgos contempladas en el Seguro de la Ley N°16.744, se encuentran obligados a mantener respaldados con instrumentos financieros, diversos fondos de reservas que se encuentran regulados. En este contexto, con el propósito de asegurar una mayor oportunidad en el cumplimiento de las funciones de la Superintendencia de Seguridad Social, el sistema dispone de las aplicaciones necesarias que permiten automatizar los procesos, facilitan la fiscalización del riesgo y límites de inversión, y permite, además, obtener información complementaria que ayude al análisis y fiscalización de dichas carteras.

Cabe hacer presente que las instrucciones contenidas en este Título III tienen por finalidad establecer el tipo y contenido de la información sobre inversiones que las mutualidades y el ISL deberán remitir a la Superintendencia de Seguridad Social. La información requerida no induce o autoriza determinados tipos de inversiones, puesto que tales materias están contenidas en los cuerpos legales y reglamentarios correspondientes y/o en la normativa emitida por la Superintendencia de Seguridad Social para tales efectos.

##### 2. Obligación de ingreso de información al sistema por parte de las mutualidades y el ISL

Las mutualidades y el ISL son las entidades responsables de proporcionar al sistema los datos necesarios para su funcionamiento y de mantenerlo permanentemente actualizado.

Dichas entidades se encuentran obligadas a cumplir en tiempo y forma con las exigencias de requerimiento de información contenidas en estas instrucciones.

#### B. Ingreso de información al sistema por parte de las mutualidades y el ISL

##### 1. Información que debe ser proporcionada por las mutualidades y por el ISL

Las mutualidades deben enviar información referida a las inversiones financieras [nacionales, extranjeras](#) y a la inversión en bienes raíces. Por su parte, el ISL debe enviar sólo la información referida a las inversiones financieras, conforme a lo señalado en la [Letra C., Título III, del Libro VIII](#).

Las mutualidades y el ISL deberán informar el detalle de las inversiones que posean en cartera, al último día del mes a que se refiere la información. Estas inversiones serán las siguientes:

a. Inversiones Financieras

- ~~i) Inversiones de renta fija~~
- ~~ii) Inversiones de renta variable~~
- i) Inversiones en renta fija nacional
- ii) Inversiones en renta fija extranjera
- iii) Inversiones en renta variable nacional
- iv) Inversiones en renta variable extranjera
- v) Tablas de desarrollo y descriptores

b. Inversiones en bienes raíces

## 2. Periodicidad en el envío de la información

La información referida a las inversiones financieras deberá corresponder tanto al stock de éstas al último día de cada mes, como a las operaciones realizadas con ellas durante el mes que se informa. Dicha información deberá enviarse dentro de los primeros 15 días del mes siguiente al que se informa. La información relativa a los bienes raíces que deberá remitirse, corresponderá sólo al stock vigente al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año, la cual deberá remitirse hasta el último día hábil del mes siguiente al mes informado.

## 3. Medio y formato a través del cual se debe enviar la información

El Sistema de Valorización y Control de Inversiones y el proceso de ingreso de información por parte de las mutualidades y del ISL, estará basado en una Arquitectura Orientada a Servicios (SOA, por sus siglas en inglés), en la cual existirá un Web Services que permite la publicación de documentos electrónicos en XML, previamente definidos en su estructura y contenido, por parte de las entidades administradoras y el rescate de ellos por parte de la Superintendencia de Seguridad Social.

## 4. Canal de Comunicación

Para los efectos de cumplir con la remisión de la información requerida por la Superintendencia de Seguridad Social, las mutualidades y el ISL deberán utilizar el Web Service de ingreso especialmente habilitado para ello.

La definición del WSDL (Web Services Description Languages, que es el lenguaje de la interfaz pública para los servicios Web) del Web Service de ingreso está disponible en el modulo [fiscalización/mutuales/herramientas/SVCI](#) en el sitio web de la SUSESO.

Las claves para efectuar el proceso de autenticación serán proporcionadas por la Superintendencia de Seguridad Social.

## 5. Formato de documento electrónico

En función de criterios de seguridad e interoperabilidad y según lo establecido por el Decreto Supremo N°81, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la Norma Técnica para los Órganos de la Administración del Estado sobre interoperabilidad de documentos electrónicos, se consagra al XML (Extensible Markup Language) como el estándar oficial y obligatorio para todo intercambio de documentos electrónicos que se desarrolle entre particulares y los organismos públicos, y entre éstos últimos.

En virtud de lo anterior, la información que deba ser remitida por las mutualidades y el ISL a la Superintendencia de Seguridad Social, será a través de documentos electrónicos, los que deberán ajustarse al estándar XML.

Para los efectos de la generación de estos documentos XML, se deberá estar a lo indicado en el [Anexo N°32 "Manual sobre requerimientos de información para la valorización y control de inversiones en activos"](#). Asimismo, dichos documentos electrónicos deberán validar contra los XML Schema (lenguaje de esquema utilizado para describir la estructura y las restricciones de los contenidos de los documentos XML) que se encuentran publicados en la página web de la SUSESO, en su módulo Mutualidades de Empleadores, [Proyecto SVCI](#).

## 6. Contacto técnico y administrativo

Será necesario concordar con las mutualidades aspectos técnicos, procedimientos y tareas que deberán llevarse a cabo para satisfacer los requerimientos que la Superintendencia de Seguridad Social realice. Para este efecto, resulta indispensable que cada mutualidad designe a dos personas que serán sus representantes (una en los asuntos técnicos informáticos y otra en el ámbito administrativo-financiero), con las cuales los funcionarios de la Superintendencia de Seguridad Social puedan relacionarse a fin de coordinar las actividades que se deban desarrollar.

El nombre de las personas designadas, sus cargos, correos electrónicos y números telefónicos, deberán ser informados a la Superintendencia de Seguridad Social dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de su designación.

## 7. Información sobre el Sistema de Valorización y Control de Inversiones

Para acceder a toda la información y documentación referente al Sistema de Valorización y Control de Inversiones, las mutualidades podrán recurrir a la página web de la SUSESO, en su módulo Mutualidades de Empleadores, [Proyecto SVCI](#).

## C. Anexos

[Anexo N°32: Manual sobre requerimientos de información para la valorización y control de inversiones en activos](#)

[Anexo N°32: Manual sobre requerimientos de información para la valorización y control de inversiones en activos](#)

## ANEXO N°32

### MANUAL SOBRE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA LA VALORIZACIÓN Y CONTROL DE INVERSIONES EN ACTIVOS

Este Manual proporciona la definición de cada uno de los datos que conforman los documentos electrónicos, en formato XML, que deben ser remitidos por las Mutualidades [y el Instituto de Seguridad Laboral](#).

#### I. Inversiones financieras y de Bienes Raíces:-

Los registros de los distintos documentos electrónicos que deberán remitirse, tanto para las Inversiones Financieras como de Bienes Raíces, deberán estar sujetos, en el mismo orden, a los campos siguientes:

- a) # : Número de identificación del registro.
- b) Glosa : Nombre del elemento del documento electrónico.
- c) Descripción : Explicación comprensiva del elemento.
- d) Tag : Nombre del tag en el documento electrónico del <elemento> o “atributo”.
- e) Tipo : Tipo de dato que puede tomar el valor del campo. Estos pueden ser:
  - i) Alfanumérico (String). Permite caracteres soportados en el estándar ISO-8859-1.
  - ii) Numérico (Integer), no debe incluirse separador de miles.
  - iii) Decimal (decimal), los decimales se separan con punto y se indican sólo cuando el valor que se desea incluir contiene decimales significativos.
  - iv) Fecha (Date), tipo de dato estándar en formato AAAA-MM-DD.
  - v) Hora (Time), tipo de dato estándar en formato HH:MM:SS.
  - vi) Fecha Hora (Date Time), tipo de dato estándar en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.
  - vii) STXXX, tipos simples definidos a partir de tipos de datos estándares.
  - viii) CTXXX, tipos complejos definidos a partir de tipos de datos estándares.
- f) Validación : Validación realizada en el tipo de dato definido.
- g) O : Código de obligatoriedad. Si el código es **1**, el dato es obligatorio. El dato debe estar en el documento siempre, independiente de las características de la transacción. Si el código es **2**, el dato es condicional. El dato no es obligatorio en todos los documentos, pero pasa a ser obligatorio en determinadas operaciones si se cumple una cierta condición que emana del propio formulario. Si el código es **3**, el dato es opcional.

Cada uno de los documentos electrónicos que deberán remitir las Mutualidades [y el Instituto de Seguridad Laboral](#), estarán compuestos por dos tipos de registros, uno relacionado con la **Identificación (registro tipo 1)** y el otro con el **Detalle (registro tipo 2)** de cada inversión.

- Identificación (registro tipo 1)** : Deberá contener información que permita identificar al [la Organismo Administrador \(OA\) Mutualidad](#) que informa y el período informado. Cabe señalar que sólo debe informarse un registro de este tipo y deberá ser el primero de cada documento electrónico.

**Detalle (registro tipo 2)**

: Deberá contener información de cada una de las inversiones que formen parte de las carteras financieras o de los bienes raíces de [losa OAMutualidad](#), según corresponda. Para el caso de los instrumentos de renta fija, deben incluirse los papeles que al último día del mes a que se refiere la información estén vencidos y no hayan sido cobrados, por ejemplo: BR vencidos en proceso de cobranza al Instituto de Previsión Social (IPS). Estos instrumentos deberán ser informados junto con los de su mismo tipo.

**II. Tablas de Desarrollo y Descriptores:**

Corresponde enviar en cada oportunidad la información respecto de las Tablas de Desarrollo y Descriptores de los Instrumentos Financieros de Renta Fija emitidos por empresas e instituciones financieras nacionales, y transados en el extranjero; Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros. Las Tablas de Desarrollo y Descriptores ya informadas no deben reenviarse.

Las características de esta información se detallan en el numeral 4.1 TABLAS DE DESARROLLO Y DESCRIPTORES de este Manual.

En el primer envío de información, de forma excepcional, se debe mandar la información de toda la cartera vigente y en los siguientes envíos sólo la información de la cartera adicional.

Los documentos electrónicos y su contenido, según el tipo de inversiones a informar, serán los siguientes:

## 1. INVERSIONES FINANCIERAS EN EL MERCADO NACIONAL

### 1.1 Inversiones de Renta Fija.

#### 1.1.1 Stock de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera.

##### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACIÓN

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	RUT	RUT de <del>la</del> <u>Organismo Administrador (OA) Mutualidad</u> informante	RUT_INFORMA	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
2	Nombre	Nombre o razón social <del>de</del> <u>la Mutualidad del OA</u> informante.	NOMBRE	STNombre	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	1
3	Período	Período al que corresponde la información.	PERIODO	STPeriodo	Permite números con una longitud máxima de 6. Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año y MM al mes de envío de la información.	1
<u>4</u>	<u>Tipo Fondo</u>	<u>Corresponde al código del fondo que está respaldando.</u>	<u>TIPO FONDO</u>	<u>STTipoFondo</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 1.</u> <u>Códigos Admitidos:</u> <u>C: Fondo de Contingencia.</u> <u>E: Fondo de Reserva de Eventualidades.</u> <u>G: Garantía de las Empresas con Administración Delegada.</u> <u>I: Inversiones Financieras</u> <u>P: Fondo de Reserva de Pensiones</u> <u>S: Fondo SANNA</u> <u>O: Otros</u>	<u>1</u>

<a href="#">45</a>	Total Registro	Corresponde al número total de registros informados, incluidos el de Identificación.	TOTAL_REGISTRO	STTotalRegistro	Permite números con una longitud máxima de 6.	1
--------------------	----------------	--	----------------	-----------------	---	---

**Registro Tipo 2 DETALLE**

**Información general de identificación de la operación de instrumentos seriados y no seriados**

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
<u>1</u>	Tipo Fondo	Corresponde al código del fondo que está respaldando.	TIPO_FONDO	STTipoFondo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos Admitidos: <del>C: Fondo de Contingencia.</del> <del>E: Fondo de Reserva de Eventualidades.</del> <del>G: Garantía de las Empresas con Administración Delegada.</del> <del>I: Inversiones Financieras</del> <del>P: Fondo de Reserva de Pensiones</del> <del>S: Fondo SANNA</del> <del>O: Otros</del>	1
<u>2</u> <u>1</u>	Folio Operación	Corresponde al número de registro con el cual <del>el O</del> <del>A</del> <del>Mutualidad</del> identifica la operación realizada con el instrumento. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda dicha operación.  Este Folio es único y deberá ser asignado al momento de la adquisición del instrumento y debe asociarse a las enajenaciones parciales o totales que se realicen de éste hasta su total extinción.	FOLIO_OPERACION	STFolioOperacion	Permite números con una longitud máxima de 10 enteros.	1
<u>3</u> <u>2</u>	Ítem Operación	Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos con igual folio e ítem de operación.	ITEM_OPERACION	STItemOperacion	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros.	1
<u>4</u> <u>3</u>	Fecha Compra	Corresponde a la fecha de adquisición o traspaso del instrumento. En el caso de traspaso, corresponde a la fecha en que el instrumento cambió el fondo que estaba respaldando.	FECHA_COMPRA	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	1
<u>5</u> <u>4</u>	Fecha de Pago	Corresponde a la fecha en la cual <del>la Mutualidad</del> <del>el O</del> <del>A</del> realizó el desembolso de efectivo por la compra del instrumento.	FECHA_DE_PAGO	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	1

<u>65</u>	RUT Emisor	Corresponde al RUT del emisor de cada título que forme parte de las inversiones <del>de la Mutualidad del OA</del> informante.	RUT_EMITOR	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
<u>76</u>	Tipo Instrumento	Se deberá informar de acuerdo con la codificación definida en <del>el link https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php el módulo SEIL del sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), codificación SVS, instrumentos.</del>	TIPO_INSTRUMENTO	STTipoInstrumento	Permite caracteres con una longitud máxima de 10.	1
<u>87</u>	Nemotécnico	Corresponde informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N°1.085, de 28/08/1992, de la <del>CMF (ex SVS)</del> , y sus modificaciones o la que la reemplace. En el caso de los Depósitos a Plazo, el código nemotécnico deberá confeccionarse según lo señalado en la letra B.1 de dicha Circular.	NEMOTECNICO	STNemotecnico	Permite caracteres con una longitud máxima de 30.	1
<u>98</u>	Serie	Corresponde informar la serie de cada instrumento. En el caso de los instrumentos no seriados se deberá llenar con espacios.	SERIE	STSerie	Permite caracteres con una longitud máxima de 10.	1
<u>109</u>	Fecha Emisión	Corresponde a la fecha desde la cual se inicia el devengamiento de intereses de los instrumentos en cartera. En el caso de los Bonos de Reconocimiento, corresponde a la fecha de afiliación.	FECHA_EMISION	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	1
<u>1110</u>	Valor Nominal	Corresponde informar el valor nominal vigente del instrumento al último día del mes a que se refiere la información. Es decir, los nominales comprados originalmente menos las ventas o enajenaciones realizadas sobre el mismo título. No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de valorización.  Cabe señalar que cuando se hayan agrupado títulos con idénticas características en un folio de operación, corresponderá informar en este campo la suma de sus respectivos valores nominales, debiéndose anotar el monto exacto hasta con 4 decimales.	VALOR_NOMINAL	STNominal	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros y 4 decimales.	1
<u>1211</u>	Unidad Monetaria	Corresponde informar la unidad monetaria o la moneda en la cual está expresado el valor nominal. Se informará de acuerdo a la codificación definida en <del>el link https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php el módulo SEIL del sitio web de la SVS, Codificación SVS, Unidades Monetarias.</del>	UNIDAD_MONETARIA	STMoneda	Permite caracteres con una longitud máxima de 6.	1
<u>1312</u>	Prohibición o Gravamen	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados	PROHIBICION_O_GRAVAMEN	STSino	Permite caracteres con una longitud máxima de 1.	1

		se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos.			Códigos admitidos: <b>S:</b> Si tiene prohibición <b>N:</b> No tiene prohibición	
<a href="#">14</a> <a href="#">13</a>	Instrumento Vencido	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados, se encuentran vencidos al último día del mes a que se refiere la información, y no han sido cobrados; por ej.: BR vencido en proceso de cobranza al IPS.	INSTRUMENTO_VENCID O	STSiNo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1.  Códigos admitidos: <b>S:</b> Instrumento se encuentra vencido. <b>N:</b> Instrumento no se encuentra vencido.	1
<a href="#">15</a> <a href="#">14</a>	Opción de Prepago o Rescate	Corresponde informar si tiene opción de prepago.	OPCION_DE_PREPAGO_O _RESCATE	STSiNo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1.  Códigos admitidos: <b>S:</b> Con opción. <b>N:</b> Sin opción.	1

<a href="#">16</a> <a href="#">15</a>	Fecha de Prepago	Corresponde a la fecha de prepago de los instrumentos, si la tuvieren.	FECHA_DE_PREPAGO	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD	2
<a href="#">17</a> <a href="#">16</a>	Con Descriptor	Corresponde indicar si el instrumento tiene o no descriptor y tabla de desarrollo.	CON_DESCRIPTOR	STConDescriptor	Permite caracteres con una longitud máxima de 1.  Códigos admitidos: <b>S:</b> Tiene descriptor o tabla de desarrollo <b>B:</b> Para bonos de reconocimiento <b>U:</b> Para instrumentos únicos distintos a los mencionados.	1
<a href="#">18</a> <a href="#">17</a>	Relacionado	Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado <u>con el con la Mutualidad del OA</u> , de acuerdo con lo establecido en las letras a) y b) del artículo 100 de la Ley N° 18.045.	RELACIONADO	STRelacionado	Permite caracteres con una longitud máxima de 2.  Códigos admitidos:	1

					<b>RE:</b> Relacionado <b>NR:</b> No Relacionado	
<a href="#">19</a> <a href="#">18</a>	Clasificación Riesgo	<p>Se deberá informar la menor clasificación de acuerdo con lo establecido en la Letra A., Título III, Libro VIII.</p> <p>Se informará de acuerdo con las clasificaciones levantadas <a href="#">en el sitio web de la CMF, en su módulo ESTADÍSTICAS, según correspondan al Mercado de Valores o a los Bancos e Instituciones Financieras</a>.<del>en el sitio web de la SVS, en su módulo ESTADÍSTICAS, MERCADO DE VALORES, CLASIFICACIÓN DE RIESGO o en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda.</del></p> <p>Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.</p>	CLASIFICACION_RIESGO	STClasifRiesgo	Permite caracteres con una longitud máxima de 15.	1

### Información de la operación de instrumentos No Seriados

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
<a href="#">20</a> <a href="#">19</a>	Fecha Vencimiento	Corresponde a la fecha en que vence el instrumento, es decir, aquella del último cupón o pago único según corresponda. Dato Obligatorio para instrumentos No Seriados.	FECHA_VENCIMIENTO	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD	2
<a href="#">24</a> <a href="#">20</a>	Tipo Nominales	Corresponde informar si las unidades nominales están expresadas a la fecha de emisión o a la fecha de vencimiento. Esto especifica la forma de obtener un valor par o presente (descontando o capitalizando). Dato Obligatorio para instrumentos No Seriados.	TIPO_NOMINALES	STTipoNominales	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos admitidos: <b>I:</b> a la fecha de emisión <b>F:</b> a la fecha de vencimiento	2
<a href="#">22</a> <a href="#">21</a>	Tasa Emisión	Corresponde a la tasa con la cual fue emitido el instrumento y con la cual se construyen los flujos de la tabla de desarrollo. Para el caso de instrumentos de intermediación financiera como por ejemplo: depósitos, pagarés, u otros, se deberá informar la tasa que paga el instrumento. Dato Obligatorio para instrumentos No Seriados.	TASA_EMISION	STTasa	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales	2
<a href="#">23</a> <a href="#">22</a>	Tasa Base	Corresponde a la forma como se realiza el cálculo de los intereses para el título. Dato Obligatorio para instrumentos No Seriados.	TASA_BASE	STTasaBase	Permite caracteres con una longitud máxima de 8. Códigos admitidos: <b>TIS3Ø:</b> Interés simple, en base a 30 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días. <b>TIS365:</b> Interés simple, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días. <b>TIC365:</b> Interés compuesto, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días. <b>TIC36ØE:</b> Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza método europeo días 360 para cálculos de diferencia de días.	2

					<p><b>TIS360-Ø:</b> Interés simple, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p><b>TIC360-Ø:</b> Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p>	
--	--	--	--	--	--	--

## Información de valoración

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	1.
<a href="#">24</a> <a href="#">23</a>	Porcentaje Valor PAR	Corresponde al porcentaje del valor par al cual se adquirió el instrumento.	PORCENTAJE_VALOR_PAR	STTasa	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales	1
<a href="#">25</a> <a href="#">24</a>	Valor Compra	Corresponde informar el valor al cual <del>la Mutualidad</del> <a href="#">el OA</a> adquirió el instrumento. Este monto deberá expresarse en pesos (\$).	VALOR_COMPRA	STEntero13	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.	1
<a href="#">26</a> <a href="#">25</a>	TIR Compra	Corresponde a la tasa anual de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la compra y la que debe utilizar <del>la Mutualidad</del> <a href="#">el OA</a> para valorizar el título.	TIR_COMPRA	STTasa	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales	1
<a href="#">27</a> <a href="#">26</a>	Valor Presente a TIR Compra (UM)	Corresponde al valor total de los flujos futuros del instrumento, actualizados a la TIR de compra. Este monto deberá expresarse en unidades monetarias original.	VALOR_PRESENTE_A_TIR_COMPRA_UM	STDecimal13_4	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros y 4 decimales.	1
<a href="#">28</a> <a href="#">27</a>	Valor Presente a TIR Compra	Corresponde al valor total de los flujos futuros del instrumento, actualizados a la TIR de compra. Este monto deberá expresarse en pesos.	VALOR_PRESENTE_A_TIR_COMPRA_MC	STEntero13	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.	1
<a href="#">29</a> <a href="#">28</a>	TIR LVA	Corresponde a la tasa interna de retorno informada por el proveedor LVA Índices.	TIR_LVA	STTasa	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales	1
<a href="#">30</a> <a href="#">29</a>	TIR RA	Corresponde a la tasa interna de retorno informada por el proveedor Risk América	TIR_RA	STTasa	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales	1
<a href="#">31</a> <a href="#">30</a>	TIR VR	Corresponde al promedio simple de los campos TIR_LVA y TIR_RA, aproximado a 4 decimales	TIR_MERCADO	STTasa	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales	1
<a href="#">32</a> <a href="#">31</a>	Valor Razonable	Corresponde al valor razonable del número de unidades del instrumento, calculado en función de la TIR VR. Este monto deberá expresarse en pesos (\$).	VALOR_RAZONABLE_MC	STEntero13	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.	1
<a href="#">33</a> <a href="#">32</a>	Valor Contable	Corresponde al valor del instrumento al último día del mes a que se refiere la información, conforme a lo instruido en la Letra D., Título III, Libro VIII. Este monto se debe expresar en pesos.	VALOR_CONTABLE	STEntero13	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.	1

**Información de custodia.**

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
<del>34</del> 33	Custodia	Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta.	CUSTODIA_INV	STCustodia	Permite caracteres con una longitud máxima de 3. Códigos admitidos: <b>MUT:</b> Custodia en <del>la</del> <a href="#">Mutualidad OA</a> informante. <b>ISL:</b> Custodia en el Instituto de Seguridad Laboral. <b>DCV:</b> Custodia en el Depósito Central de Valores, sólo si el instrumento está depositado a nombre de <del>la</del> <a href="#">Mutualidad OA</a> o del <del>ISL</del> . <b>EXT:</b> Custodia en otra entidad.	1
<del>35</del> 34	Nombre Custodio	Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión. En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.	NOMBRE_CUSTODIO	STNombreCustodio	Permite caracteres con una longitud máxima de 60. Sólo aplica en el caso que el campo CUSTODIA_INV corresponda al código EXT.	2
<del>36</del> 35	Susceptible de Custodia	Se deberá informar si el instrumento es susceptible de ser custodiado, de acuerdo a lo dispuesto en Circular N° 88 del Depósito Central de Valores S.A.	SUSCEPTIBLES_DE_CUSTODIA	STSiNo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos admitidos: <b>S:</b> es susceptible de ser custodiado. <b>N:</b> no es susceptible de ser custodiado.	1

**Información específica.**

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
<del>373</del> 6	Duración	Corresponde al valor de la duración definida en el Capítulo II, Letra B, Título IV, del Libro VII.	DURACION	STDuracion	Permite números con una longitud máxima de 7 enteros y 4 decimales.	1
<del>383</del> 7	Duración_Modificada	Corresponde al valor de la duración modificada definida en el Capítulo II, Letra B, Título IV, del Libro VII.	DURACION_MODIFICA DA	STDuracionmod	Permite números con una longitud máxima de 7 enteros y 4 decimales.	1
38	<u>Grupo Empresarial</u>	<u>Se informará el grupo empresarial al que pertenece el emisor del instrumento, de acuerdo con los grupos empresariales definidos por la CMF en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-43596.html">https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-43596.html</a>. Si eventualmente el emisor del instrumento no estuviere incluido en ningún grupo empresarial de los señalados, se debe informar 0 (cero).</u>	<u>GRUPO EMPRESARIAL</u>	<u>STGrupoempresarial</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 3 enteros.</u>	<u>1</u>
39	<u>Grupo Circular</u>	<u>Corresponde informar la letra del grupo al que correspondería el instrumento, definidos en la primera columna del Cuadro N° 1 “Diversificación de las inversiones del Fondo en el Mercado Financiero local, según tipo de activos y duración” del N° 2 de la Circular N° 3.439, de 2019, de la SUSESO. Sólo aplica para los instrumentos financieros que conforman la cartera de respaldo del Fondo SANNA.</u>	<u>GRUPO CIRCULAR</u>	<u>STGrupocircular</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 2. Códigos admitidos: - Letras a, b, c, d, e, g, h1, h2, l y k (definidas en la Circular N° 3.439. - NA para instrumentos que no forman parte de la cartera del Fondo SANNA.</u>	<u>1</u>

### 1.1.2 Operaciones con Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera.

#### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACIÓN

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	RUT	RUT de <u>la Mutualidad OA</u> informante.	RUT_INFORMA	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
2	Nombre	Nombre o razón social de <u>la Mutualidad OA</u>	NOMBRE	STNombre	Permite caracteres con una longitud	1

		informante.			máxima de 60.	
3	Período	Período al que corresponde la información.	PERIODO	STPeriodo	Permite números con una longitud máxima de 6. Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año y MM al mes de envío de la información.	1
4	<a href="#">Tipo Fondo</a>	<a href="#">Corresponde al código del fondo que está respaldando.</a>	<a href="#">TIPO_FONDO</a>	<a href="#">STTipoFondo</a>	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. <a href="#">Códigos Admitidos:</a> <a href="#">C: Fondo de Contingencia.</a> <a href="#">E: Fondo de Reserva de Eventualidades.</a> <a href="#">G: Garantía de las Empresas con Administración Delegada.</a> <a href="#">I: Inversiones Financieras</a> <a href="#">P: Fondo de Reserva de Pensiones</a> <a href="#">S: Fondo SANNA</a> <a href="#">O: Otros</a>	
4 5	Total Registro	Corresponde al número total de registros informados, incluidos el de Identificación.	TOTAL_REGISTRO	STTotalRegistro	Permite números con una longitud máxima de 6.	1

### Registro Tipo 2 DETALLE

#### Información general de identificación de la operación de instrumentos seriados y no seriados

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	<a href="#">Tipo Fondo</a>	<a href="#">Corresponde al código del fondo que está o estaba respaldando en caso de enajenación del instrumento.</a>	<a href="#">TIPO_FONDO</a>	<a href="#">STTipoFondo</a>	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. <a href="#">Códigos Admitidos:</a> <a href="#">C: Fondo de Contingencia</a>	1

					<del>E: Fondo de Reserva de Eventualidades</del> <del>P: Fondo de Reserva de Pensiones</del> <del>I: Inversiones Financieras</del> <del>G: Garantía de las empresas con administración delegada</del> <del>S: Fondo Sanna</del> <del>O: Otros</del>	
<u>12</u>	Folio Operación	<p>Corresponde al número de registro con el cual <del>la Mutualidad</del> <u>OA</u> identifica la operación realizada con el instrumento. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda dicha operación.</p> <p>Este Folio es único y deberá ser asignado al momento de la adquisición del instrumento y debe asociarse a las enajenaciones parciales o totales que se realicen de éste hasta su total extinción.</p>	FOLIO_OPERACION	STFolioOperacion	Permite números con una longitud máxima de 10 enteros.	1
<u>23</u>	Ítem Operación	Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos con igual folio e ítem de operación.	ITEM_OPERACION	STItemOperacion	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros.	1
<u>34</u>	Fecha Operación	Corresponde a la fecha de adquisición, venta, sorteo, rescate, vencimiento o traspaso del instrumento. El traspaso corresponde a la fecha en que el instrumento cambió el fondo que estaba respaldando.	FECHA_OPERACION	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	2
<u>45</u>	Tipo Operación	<p>Corresponde al tipo de operación que se está informando.</p> <p>Cabe señalar que si la operación corresponde a un traspaso, ésta va a afectar a lo menos a dos fondos (origen y destino), en cuyo caso el origen deberá reflejarse en un registro y el destino en otro registro.</p>	TIPO_OPERACION	STTipoOperacion	<p>Permite caracteres con una longitud máxima de 2.</p> <p>Códigos Admitidos:</p> <p><b>OC:</b> Compra</p> <p><b>OV:</b> Venta</p> <p><b>OF:</b> Vencimiento</p> <p><b>OS:</b> Sorteo</p> <p><b>OR:</b> Rescate</p> <p><b>TI:</b> Traspaso asociado a un</p>	1

					incremento del fondo <b>TR:</b> Traspaso asociado a una rebaja del fondo.	
<u>56</u>	RUT Emisor	Corresponde al RUT del emisor de cada título que forme parte de las inversiones <del>de la Mutualidad del OA</del> informante.	RUT_EMISOR	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
<u>67</u>	Tipo Instrumento	Se deberá informar de acuerdo con la codificación definida en <del>el link <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php</a></del> <del>el módulo SEIL del sitio web de la SVS, Codificación SVS, Instrumentos.</del>	TIPO_INSTRUMENTO	STTipoInstrumento	Permite caracteres con una longitud máxima de 10.	1
<u>78</u>	Nemotécnico	Corresponde informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N°1.085, de 28/08/1992, de la SVS, y sus modificaciones o la que la reemplace. En el caso de los Depósitos a Plazo, el código nemotécnico deberá confeccionarse según lo señalado en la letra B.1 de dicha Circular.	NEMOTECNICO	STNemotecnico	Permite caracteres con una longitud máxima de 30.	1
<u>89</u>	Serie	Corresponde informar la serie de cada instrumento. En el caso de los instrumentos no seriados se deberá llenar con espacios.	SERIE	STSerie	Permite caracteres con una longitud máxima de 10.	2
<u>91</u> <u>0</u>	Fecha Emisión	Corresponde a la fecha desde la cual se inicia el devengamiento de intereses de los instrumentos en cartera. En el caso de los Bonos de Reconocimiento, corresponde a la fecha de afiliación.	FECHA_EMISION	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	1
<u>10</u> <u>11</u>	Unidades Nominales	Corresponde informar el número de unidades nominales del instrumento objeto de la operación. Es decir, las unidades nominales compradas, vendidas, rescatadas, sorteadas, vencidas o traspasadas.	UNIDADES_NOMINALES	STNominal	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros y 4 decimales.	1
<u>11</u> <u>12</u>	Unidad Monetaria	Corresponde informar la unidad monetaria o la moneda en la cual está expresado el valor nominal. Se informará de acuerdo a la codificación definida en <del>el módulo del sitio web de la SVS, Codificación SVS, Unidades Monetarias</del> <del>el link <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php</a></del> .	UNIDAD_MONETARIA	STMoneda	Permite caracteres con una longitud máxima de 6.	1

<del>12</del> 13	Prohibición	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos.	PROHIBICION	STSiNo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos Admitidos: <b>S:</b> Tiene prohibición <b>N:</b> No tiene prohibición	1
<del>13</del> 14	Con Descriptor	Corresponde informar si el instrumento tiene o no descriptor y tabla de desarrollo.	CON_DESCRIPTOR	STConDescriptor	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos Admitidos: <b>S:</b> Tiene descriptor o tabla de desarrollo <b>B:</b> Para bonos de reconocimiento <b>U:</b> Para instrumentos únicos distintos a los mencionados.	1
<del>14</del> 15	Relacionado	Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con <a href="#">la Mutualidad del OA</a> , de acuerdo con lo establecido en las letras a) y b) del artículo 100 de la Ley N° 18.045.	RELACIONADO	STRelacionado	Permite caracteres con una longitud máxima de 2. Códigos Admitidos: <b>RE:</b> Relacionado <b>NR:</b> No Relacionado	1
<del>15</del> 6	Clasificación Riesgo	Se deberá informar la menor clasificación de acuerdo con lo establecido en la Letra A., Título II, Libro VIII. Se informará de acuerdo con las clasificaciones levantadas en el sitio web de la <a href="#">CMF, en su módulo ESTADÍSTICAS, según correspondan al Mercado de Valores o a los Bancos e Instituciones Financieras.SVS, en su módulo ESTADÍSTICAS, MERCADO DE VALORES, CLASIFICACIÓN DE RIESGO o en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda.</a> Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	CLASIFICACION_RIESGO	STClasifRiesgo	Permite caracteres con una longitud máxima de 15.	1
16	Porcentaje	Corresponde al porcentaje del valor par al cual se transó o	PORCENTAJE_VALOR	STPorcenPar	Permite números con una longitud	1

<a href="#">17</a>	Valor PAR	traspasó el instrumento.	_PAR		máxima de 3 enteros y 4 decimales.	
<a href="#">17</a> <a href="#">18</a>	TIR Operación	Corresponde a la TIR con la que se determinó el valor del instrumento implícito en la operación.	TIR_OPERACION	STTasa	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales.	1
<a href="#">18</a> <a href="#">19</a>	Valor Presente	Corresponde al valor total en pesos de los flujos futuros del instrumento descontados a la TIR de compra.	VALOR_PRESENTE	STEntero13	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.	1
<a href="#">19</a> <a href="#">20</a>	Valor Operación	Corresponde al valor en pesos pagado, cobrado o fijado en el traspaso, según corresponda, producto de la operación realizada.	VALOR_OPERACION	STEntero13	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.	1
<a href="#">20</a> <a href="#">21</a>	Fecha Vencimiento	Corresponde a la fecha de vencimiento del instrumento, es decir, aquella del último cupón o pago único según corresponda.	FECHA_VENCIMIENTO	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	1
<a href="#">21</a> <a href="#">22</a>	Fecha Pago	<u>Corresponde a la fecha en la cual el OA realizó el desembolso de efectivo por la compra del instrumento, o bien, la fecha en la cual se recibió el dinero producto de la venta, rescate o vencimiento del instrumento.</u> <del>Fecha de pago del instrumento.</del>	FECHA_PAGO	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	1
<a href="#">22</a> <a href="#">23</a>	Tipo Nominales	Corresponde informar si las unidades nominales están expresadas a la fecha de emisión o a la fecha de vencimiento. Esto especifica la forma de obtener un valor par o presente (descontando o capitalizando).	TIPO_NOMINALES	STTipoNominales	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos Admitidos: I: a la fecha de emisión F: a la fecha de vencimiento	1
<a href="#">23</a> <a href="#">24</a>	Tasa Emisión	Corresponde a la tasa con la que fue emitido el instrumento.	TASA_EMISION	STTasa	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales	1
<a href="#">24</a> <a href="#">25</a>	Tasa Base	Corresponde a la forma como se realiza el cálculo de los intereses para el título.	TASA_BASE	STTasaBase	Permite caracteres con una longitud máxima de 8. Códigos Admitidos: <b>TIS30</b> : Interés simple, en base a 30 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días. <b>TIS365</b> : Interés simple, en base a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días. <b>TIC365</b> : Interés compuesto, en base	1

					<p>a 365 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p><b>TIC360E:</b> Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza método europeo días 360 para cálculos de diferencia de días.</p> <p><b>TIS360-0:</b> Interés simple, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p> <p><b>TIC360-0:</b> Interés compuesto, en base a 360 días, utiliza días exactos para cálculos de diferencia de días.</p>	
<u>25</u>	<u>Grupo Empresarial</u>	<p>Se informará el grupo empresarial al que pertenece el emisor del instrumento, de acuerdo con los grupos empresariales definidos por la CMF en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-43596.html">https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-43596.html</a>.</p> <p>Si eventualmente el emisor del instrumento no estuviere incluido en ningún grupo empresarial de los señalados, se debe informar 0 (cero).</p>	<u>GRUPO EMPRESARIAL</u>	<u>STGrupoempresarial</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 3 enteros.</u>	<u>1</u>
<u>26</u>	<u>Grupo Circular</u>	<p>Corresponde informar la letra del grupo al que correspondería el instrumento, definidos en la primera columna del Cuadro N° 1 “Diversificación de las inversiones del Fondo en el Mercado Financiero local, según tipo de activos y duración” del N° 2 de la Circular N° 3.439, de 2019, de la SUSESO.</p> <p>Sólo aplica para los instrumentos financieros que conforman la cartera de respaldo del Fondo SANNA.</p>	<u>GRUPO CIRCULAR</u>	<u>STGrupocircular</u>	<p><u>Permite caracteres con una longitud máxima de 2.</u></p> <p><b>Códigos admitidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Letras a, b, c, d, e, g, h1, h2, l y k (definidas en la Circular N° 3.439.</li> <li>- NA para instrumentos que no forman parte de la cartera del Fondo SANNA.</li> </ul>	<u>1</u>

## 1.2 INVERSIONES DE RENTA VARIABLE.

### 1.2.1 Stock en Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas y Cuotas de Fondos Mutuos.

#### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACIÓN

2.	3. GLOS A	1. DESCRIPCIÓN	4. TAG	5. TIPO	6. VALIDACIÓN	7.
1	RUT	RUT <a href="#">de la Mutualidad del OA</a> informante.	RUT_INFORMA	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
2	Nombre	Nombre o razón social <a href="#">de la Mutualidad del OA</a> informante.	NOMBRE	STNombre	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	1
3	Período	Período al que corresponde la información.	PERIODO	STPeriodo	Permite números con una longitud máxima de 6. Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año y MM al mes de envío de la información.	1
<u>4</u>	<u>Tipo Fondo</u>	<u>Corresponde al código del fondo que está respaldando.</u>	<u>TIPO FONDO</u>	<u>STTipoFondo</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 1.</u> <u>Códigos Admitidos:</u> <u>C: Fondo de Contingencia</u> <u>E: Fondo de Reserva de Eventualidades</u> <u>P: Fondo de Reserva de Pensiones</u> <u>I: Inversiones Financieras</u> <u>G: Garantía de las empresas con administración delegada</u> <u>S: Fondo SANNA</u> <u>O: Otros</u>	<u>1</u>
<u>4</u> <u>5</u>	Total Registro	Corresponde al número total de registros informados, incluidos el de Identificación.	TOTAL_REGISTRO	STTotalRegistro	Permite números con una longitud máxima de 6.	1

## Registro tipo 2 DETALLE

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	Folio Operación	Corresponde al número de registro con el cual <a href="#">la Mutualidad del OA</a> identifica la operación realizada con el instrumento. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda dicha operación.  Este Folio es único y deberá ser asignado al momento de la adquisición del instrumento y debe asociarse a las enajenaciones parciales o totales que se realicen de éste hasta su total extinción.	FOLIO_OPERACION	STFolioOperacion	Permite números con una longitud máxima de 10 enteros.	1
<del>2</del> 3	Ítem Operación	Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos con igual folio e ítem de operación.	ITEM_OPERACION	STItemOperacion	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros.	1
<del>3</del> 4	Fecha Compra	Corresponde a la fecha de adquisición o traspaso del instrumento. El traspaso corresponde a la fecha en que el instrumento cambió el fondo que estaba respaldando.	FECHA_COMPRA	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	1
<del>4</del> 5	Fecha de Pago	Corresponde a la fecha en la cual <a href="#">la Mutualidad del OA</a> realizó el desembolso efectivo por la compra del instrumento.	FECHA_DE_PAGO	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	1
<del>5</del> 6	RUT Emisor	Corresponde al RUT del emisor de cada título o de la administradora de fondos mutuos, que forme parte de las inversiones <a href="#">de la Mutualidad del OA</a> informante.	RUT_EMITOR	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
<del>6</del> 7	RUN Fondo	Corresponde informar el RUN de cada fondo mutuo que forma parte de las inversiones <a href="#">de la Mutualidad del OA</a> de acuerdo a la codificación definida en el módulo respectivo de la <a href="#">SVSCMF</a> .	RUN_FONDO	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
<del>7</del> 8	Tipo Instrumento	Se deberá informar de acuerdo con la codificación definida en <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php">el link https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php</a> <del>el módulo SEIL del sitio web de la SVS, Codificación SVS, Instrumentos.</del>	TIPO_INSTRUMENTO	STTipoInstrumento	Permite caracteres con una longitud máxima de 10.	1

<u>89</u>	Nemotécnico	Corresponde informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N°1.085, de 28/08/1992, de la <a href="#">CMF (ex SVS)</a> , y sus modificaciones o la que la reemplace, utilizado para identificar el instrumento cuando se trate de acciones nacionales transadas en el mercado nacional o cuotas de fondos.	NEMOTECNICO	STNemotecnico	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	1
<u>91</u> <u>90</u>	Serie	Se debe informar la serie de cada instrumento o del Fondo Mutuo, cuando corresponda.  Si el Fondo Mutuo posee una serie única de cuotas se debe informar UNICA.	SERIE_____	STSerie	Permite caracteres con una longitud máxima de 10.	1
<u>10</u> <u>11</u>	Unidades	Corresponde informar el número de acciones o cuotas, propiedad <del>de la Mutualidad del OA</del> al último día del mes a que se refiere la información, agrupando todas las compras correspondientes al mismo emisor, Fondo Mutuo y serie, cuando corresponda.	UNIDADES	STUnidades	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros y 4 decimales.	1
<u>11</u> <u>12</u>	Unidad Monetaria	Corresponde a la unidad monetaria o moneda en la que se contabiliza el fondo. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el <a href="#">link</a> <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php</a> <del>módulo SEIL, Codificación SVS, Unidades Monetarias.</del>  Sólo aplica en el caso de fondos mutuos.	UNIDAD_MONETARIA	STMonedas	Permite caracteres con una longitud máxima de 6.	1
<u>12</u> <u>13</u>	Precio Mercado_ o Valor Cuota	<a href="#">Corresponde al precio medio informado por la Bolsa de Comercio de Santiago.</a> <del>Corresponde al precio informado por la Superintendencia de Pensiones en su sitio web.</del>  En el caso de los Fondos Mutuos, corresponde al valor cuota definido para estos Fondos según Circular vigente de valorización de la <a href="#">CMF (ex SVS)</a> . En su sitio web la <a href="#">CMF (ex SVS)</a> publica los valores cuotas de los Fondos Mutuos.  Debe expresarse en pesos (\$).	PRECIO_MERCADO_O_VALOR_CUOTA	STPrecioCuota	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros y 5 decimales.	1

<a href="#">13</a> <a href="#">14</a>	Valor de Mercado o Rescate	Corresponde al PRECIO MERCADO O VALOR CUOTA multiplicado por el número de UNIDADES. Este monto se deberá expresar en pesos (\$).	VALOR_DE_MERCA DO_O_RESCATE	STEntero13	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.	1
<a href="#">14</a> <a href="#">15</a>	Valor Contable	Corresponde al valor del instrumento o de las cuotas de Fondos Mutuos, al último día del mes a que se refiere la información, conforme a lo instruido en la Letra A., Título IV, Libro VIII. En el caso de los Fondos Mutuos corresponde al valor de las cuotas al último día del mes que se informa, registrado por la SVS en su sitio web.  Este monto se deberá expresar en pesos (\$).	VALOR_CONTABLE	STEntero13	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.	1
<a href="#">15</a> <a href="#">16</a>	Prohibición o Gravamen	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con características idénticas) registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos.	PROHIBICION_O_GR AVAMEN	STSiNo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1.  Códigos Admitidos: <b>S:</b> Tiene prohibición <b>N:</b> No tiene prohibición	1
<a href="#">16</a> <a href="#">17</a>	Custodia	Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta.	CUSTODIA_INV	STCustodia	Permite caracteres con una longitud máxima de 3.  Códigos Admitidos: <b>MUT</b> : Custodia en <a href="#">la Mutualidad del OA</a> informante. <b>DCV</b> : Custodia en el Depósito Central de Valores (DCV), sólo si el instrumento está depositado a nombre <a href="#">de la Mutualidad del OA</a> . <b>EXT</b> : Custodia en otra entidad.	1
<a href="#">17</a> <a href="#">18</a>	Nombre Custodio	Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión. En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.	NOMBRE_CUSTODI O	STNombreCustodio	Permite caracteres con una longitud máxima de 60. Sólo aplica en el caso que el campo CUSTODIA_INV corresponda al código EXT	2

<a href="#">18</a> <a href="#">19</a>	Susceptible de Custodia	Se deberá informar si el instrumento es susceptible de ser custodiado en el DCV, conforme con lo dispuesto en Circular N°88 del DCV, y sus modificaciones posteriores.	SUSCEPTIBLES_DE_CUSTODIA	STSiNo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1.  Códigos Admitidos:  S: es susceptible de ser custodiado.  N: no es susceptible de ser custodiado.	1
<a href="#">19</a> <a href="#">20</a>	Relacionado	Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con <del>la Mutualidad</del> <a href="#">el OA</a> , de acuerdo con lo establecido en las letras a) y b) del artículo 100 de la Ley N° 18.045.	RELACIONADO	STRelacionado	Permite caracteres con una longitud máxima de 2.  Códigos Admitidos:  <b>RE:</b> Relacionado <b>NR:</b> No Relacionado	1
<a href="#">20</a> <a href="#">21</a>	Clasificación de Riesgo	Se deberá informar la menor clasificación de acuerdo con lo establecido en la Letra A., Título II, Libro VIII.  Se informará de acuerdo con las clasificaciones levantadas en el sitio web de la <a href="#">CMF, SVS</a> , en su módulo ESTADÍSTICAS, <del>según correspondan al Mercado de Valores o a MERCADO DE VALORES, CLASIFICACIÓN DE RIESGO o en la Superintendencia de los Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda. DE RIESGO.</del>  <del>Si</del> el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	CLASIFICACION_RIESGO	STClasifRiesgo	Permite caracteres con una longitud máxima de 15.	1
<a href="#">21</a> <a href="#">22</a>	Beta	Corresponde al valor de la medida de riesgo beta definida en el Capítulo II Letra B, Título IV del Libro VII.	BETA	STBeta	Permite números con una longitud máxima de 7 enteros y 4 decimales.	1
<a href="#">22</a>	<a href="#">Grupo Empresarial</a>	<a href="#">Se informará el grupo empresarial al que pertenece el emisor del instrumento, de acuerdo con los grupos empresariales definidos por la CMF en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-43596.html">https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-43596.html</a>. Si eventualmente el emisor del instrumento no estuviere incluido en ningún grupo empresarial de los señalados, se debe informar 0 (cero).</a>	<a href="#">GRUPO EMPRESARIAL</a>	<a href="#">STGrupoempresarial</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 3 enteros.</a>	<a href="#">1</a>

23	Grupo Circular	<a href="#">Corresponde informar la letra del grupo al que correspondería el instrumento, definidos en la primera columna del Cuadro N° 1 “Diversificación de las inversiones del Fondo en el Mercado Financiero local, según tipo de activos y duración” del N° 2 de la Circular N° 3.439, de 2019, de la SUSESO. Sólo aplica para los instrumentos financieros que conforman la cartera de respaldo del Fondo SANNA.</a>	GRUPO_CIRCULAR	STGrupocircular	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 2.</a>  <a href="#">Códigos admitidos:</a> - Letras a, b, c, d, e, g, h1, h2, l y k (definidas en la Circular N° 3.439) - NA para instrumentos que no forman parte de la cartera del Fondo SANNA.	1
----	----------------	--	----------------	-----------------	---	---

### 1.2.2 Operaciones con Acciones de Sociedades Anónimas Abiertas y Cuotas de Fondos Mutuos.

#### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACIÓN

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	RUT	RUT <a href="#">de la Mutualidad del OA</a> informante.	RUT_INFORMA	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
2	Nombre	Nombre o razón social <a href="#">de la Mutualidad del OA</a> informante.	NOMBRE	STNombre	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	1
3	Período	Período al que corresponde la información.	PERIODO	STPeriodo	Permite números con una longitud máxima de 6. Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año y MM al mes de envío de la información.	1
4	Tipo Fondo	<a href="#">Corresponde al código del fondo que está respaldando.</a>	TIPO_FONDO	STTipoFondo	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 1.</a> <a href="#">Códigos Admitidos:</a> <a href="#">C: Fondo de Contingencia</a> <a href="#">E: Fondo de Reserva de Eventualidades</a> <a href="#">P: Fondo de Reserva de Pensiones</a> <a href="#">I: Inversiones Financieras</a> <a href="#">G: Garantía de las empresas con administración delegada</a> <a href="#">S: Fondo SANNA</a>	1

					<a href="#">O: Otros</a>	
<a href="#">4</a> <a href="#">5</a>	Total Registro	Corresponde al número total de registros informados, incluidos el de Identificación.	TOTAL_REGISTRO	STTotalRegistro	Permite números con una longitud máxima de 6.	1

### Registro Tipo 2 DETALLE

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
<a href="#">1</a>	Tipo Fondo	<del>Corresponde al código del fondo que está respaldando.</del>	TIPO_FONDO	STTipoFondo	<del>Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos Admitidos: C: Fondo de Contingencia E: Fondo de Reserva de Eventualidades P: Fondo de Reserva de Pensiones I: Inversiones Financieras G: Garantía de las empresas con administración delegada S: Fondo Sanna</del> O: Otros	<del>1</del>
<a href="#">1</a> <a href="#">2</a>	Folio Operación	Corresponde al número de registro con el cual <del>la</del> <a href="#">Mutualidad del OA</a> identifica la operación realizada con el instrumento. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda dicha operación.  Este Folio es único y deberá ser asignado al momento de la adquisición del instrumento y debe asociarse a las enajenaciones parciales o totales que se realicen de éste hasta su total extinción.	FOLIO_OPERACION	STFolioOperacion	Permite números con una longitud máxima de 10 enteros.	1
<a href="#">2</a> <a href="#">3</a>	Ítem Operación	Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos con igual folio e ítem de operación.	ITEM_OPERACION	STItemOperacion	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros.	1
<a href="#">3</a>	Fecha Operación	Corresponde a la fecha de adquisición, venta o	FECHA_DE_OPERACION	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-	1

4		traspaso del instrumento. El traspaso corresponde a la fecha en que el instrumento cambió el fondo que estaba respaldando.			MM-DD.	
4 5	Tipo Operación	Corresponde al tipo de operación que se está informando.  Cabe señalar que si la operación corresponde a un traspaso, ésta va a afectar a lo menos a dos fondos (origen y destino), en cuyo caso el origen deberá reflejarse en un registro y el destino en otro registro.	TIPO_OPERACION	STTipoOperacion	Permite caracteres con una longitud máxima de 2.  Códigos Admitidos: <b>OC:</b> Compra <b>OV:</b> Venta <b>OF:</b> Vencimiento <b>OD:</b> Dividendos <b>TI:</b> Traspaso asociado a un incremento del fondo <b>TR:</b> Traspaso asociado a una rebaja del fondo	1
5	<u>Fecha Pago</u>	<u>Corresponde a la fecha en la cual el OA realizó el desembolso de efectivo por la compra del instrumento, o bien, la fecha en la cual se recibió el dinero producto de la venta, rescate o vencimiento del instrumento.</u>	<u>FECHA_PAGO</u>	<u>STFecha</u>	<u>Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.</u>	<u>1</u>
6	RUT Emisor	Corresponde al RUT del emisor de cada título o de la administradora de fondos mutuos, que forme parte de las inversiones <del>de la Mutualidad del OA</del> informante.	RUT_EMISOR	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
7	RUN Fondo	Corresponde informar el RUN de cada fondo mutuo que forma parte de las inversiones <del>de la Mutualidad del OA</del> , de acuerdo a la codificación definida en <del>SEIL, Codificación SVS, Fondos Mutuos</del> . <u>el módulo respectivo de la CMF.</u>	RUN_FONDO	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
8	Tipo Instrumento	Se deberá informar de acuerdo con la codificación definida en _____ el _____ <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_i">link https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_i</a>	TIPO_INSTRUMENTO	STTipoInstrumento	Permite caracteres con una longitud máxima de 10.	1

		<a href="#">nst.php</a> el módulo SEIL del sitio web de la SVS, Codificación SVS, instrumentos.				
9	Nemotécnico	Corresponde informar el código nemotécnico de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N°1.085, de 28/08/1992, de la <a href="#">CMFSVS</a> , y sus modificaciones o la que la reemplace.	NEMOTECNICO	STNemotecnico	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	1
10	Serie	Corresponde informar la serie de cada instrumento o del Fondo Mutuo, cuando corresponda. En el caso de los instrumentos no seriados se deberá llenar con espacios. Si el fondo mutuo posee una serie única de cuotas se debe informar UNICA.	SERIE	STSerie	Permite caracteres con una longitud máxima de 10.	1
11	Unidades	Corresponde informar el número de acciones o cuotas objeto de la operación.	UNIDADES	STUnidades	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros y 4 decimales.	1
12	Unidad Monetaria	Corresponde a la unidad monetaria o moneda en la que se contabiliza el fondo. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php">link https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php</a> módulo SEIL, Codificación SVS, Unidades Monetarias. Sólo aplica en el caso de Fondos Mutuos.	UNIDAD_MONETARIA	STMoneda	Permite caracteres con una longitud máxima de 6.	1
13	Valor Operación	Corresponde al <a href="#">valor en pesos en que se realizó la operación. precio medio informado por la Bolsa de Comercio de Santiago.</a> <del>En el caso de los Fondos Mutuos, corresponde al valor cuota definido para estos Fondos según Circular vigente de valorización de la SVS. En su sitio web la SVS publica los valores cuotas de los Fondos Mutuos</del>	VALOR_OPERACION	STEntero13	Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.	1
14	Precio Unitario	Corresponde al valor de una unidad del instrumento objeto de la operación.	PRECIO_UNITARIO	STPrecioCuota	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros y 4 decimales.	1
15	Prohibición	Corresponde informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupado instrumentos con	PROHIBICION	STSiNo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1.	1

		características idénticas) registrados se encuentran afectos a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos.			Códigos Admitidos: <b>S:</b> Tiene prohibición <b>N:</b> No tiene prohibición	
16	Relacionado	Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con <a href="#">la Mutualidad del OA</a> , de acuerdo con lo establecido en las letras a) y b) del artículo 100 de la Ley N° 18.045.	RELACIONADO	STRelacionado	Permite caracteres con una longitud máxima de 2.  Códigos Admitidos: <b>RE:</b> Relacionado <b>NR:</b> No Relacionado	1
17	Clasificación Riesgo	Se deberá informar la menor clasificación de acuerdo con lo establecido en la Letra A., Título II, Libro VIII.  Se informará de acuerdo con las clasificaciones levantadas en el sitio web de la <a href="#">CMF, en su módulo ESTADÍSTICAS, según correspondan al Mercado de Valores o a los Bancos e Instituciones Financieras SVS, en su módulo ESTADÍSTICAS, MERCADO DE VALORES, CLASIFICACIÓN DE RIESGO o en la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, según corresponda.</a>  Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.	CLASIFICACION_RIESGO	STClasifRiesgo	Permite caracteres con una longitud máxima de 15.	1
<u>18</u>	<u>Grupo Empresarial</u>	<u>Se informará el grupo empresarial al que pertenece el emisor del instrumento, de acuerdo con los grupos empresariales definidos por la CMF en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-43596.html">https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-43596.html</a>.</u>  <u>Si eventualmente el emisor del instrumento no estuviere incluido en ningún grupo empresarial de los señalados, se debe informar S/GE.</u>	<u>GRUPO EMPRESARIAL</u>	<u>STGrupoempresarial</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 3 enteros.</u>	<u>1</u>
<u>19</u>	<u>Grupo Circular</u>	<u>Corresponde informar la letra del grupo al que correspondería el instrumento, definidos en la primera columna del Cuadro N° 1 “Diversificación de las inversiones del Fondo en el Mercado</u>	<u>GRUPO CIRCULAR</u>	<u>STGrupocircular</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 2.</u>  <u>Códigos admitidos:</u>	<u>1</u>

		<p><u>Financiero local, según tipo de activos y duración” del N° 2 de la Circular N° 3.439, de 2019, de la SUSESO.</u></p> <p><u>Sólo aplica para los instrumentos financieros que conforman la cartera de respaldo del Fondo SANNA.</u></p>			<p><u>- Letras a, b, c, d, e, g, h1, h2, l y k (definidas en la Circular N° 3.439)</u></p> <p><u>- NA para instrumentos que no forman parte de la cartera del Fondo SANNA.</u></p>	
--	--	--	--	--	--	--

## 2. INVERSIONES EN BIENES RAICES

### 2.1 Stock de Bienes Raíces.

#### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACIÓN

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	RUT	RUT de la Mutualidad informante.	RUT_INFORMA	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
2	Nombre	Nombre o razón social de la Mutualidad informante.	NOMBRE	STNombre	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	1
3	Período	Período al que corresponde la información.	PERIODO	STPeriodo	Permite números con una longitud máxima de 6. Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año y MM al mes de envío de la información.	1
4	Total Registro	Corresponde al número total de registros informados, incluidos el de Identificación.	TOTAL_REGISTRO	STTotalRegistro	Permite números con una longitud máxima de 6.	1

**Registro Tipo 2 de DETALLE**

#	GLOSA	DESCRIPCION	TAG	TIPO	8. VALIDACIÓN	O
1	ROL	Corresponde al número bajo el cual se encuentra identificado el bien raíz en el Servicio de Impuestos Internos.	ROL	STRol	Permite caracteres con una longitud máxima de 11.	1
2	Descripción del Inmueble	Se deberá señalar el tipo de inmueble asociado al rol.	DESCRIPCION_DEL_INMUEBLE	STDescripcionInmueble	Permite caracteres con una longitud máxima de 2. Códigos Admitidos: <b>LO:</b> Local <b>OF:</b> Oficina <b>BO:</b> Bodega <b>ES:</b> Estacionamiento <b>TE:</b> Terreno <b>CA:</b> Casa <b>ED:</b> Edificio: <b>PC:</b> Piso completo de edificio <b>PI:</b> Piso incompleto de edificio <b>DE:</b> Departamento: <b>OC:</b> Obra en construcción: <b>OT:</b> Otros	1
3	Tipo de Inmueble	Corresponde señalar si el bien raíz es urbano o no urbano.	TIPO_DE_INMUEBLE	STTipoInmueble	Permite caracteres con una longitud máxima de 2. Códigos Admitidos: <b>UR</b> : Urbano <b>NU</b> : No Urbano	1
4	Destino	Corresponde indicar si el bien raíz es "Habitacional" o "No Habitacional", de acuerdo a las correspondientes autorizaciones municipales.	DESTINO	STDestino	Permite caracteres con una longitud máxima de 2. Códigos Admitidos: <b>HA</b> : Habitacional <b>NH</b> : No Habitacional	1

5	Uso	Corresponde indicar el uso que se le da al bien raíz, es decir, si se arrienda con el fin de obtener una renta o es ocupado para desarrollar la actividad de la Mutual. En caso que una Mutualidad tenga un bien raíz y una parte esté dada en arriendo y otra para uso propio y contablemente esté registrado como un solo bien, se deberá informar como uso mixto.	USO	STUso	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos Admitidos: <b>P</b> : Uso propio <b>A</b> : Arriendo <b>M</b> : Mixto (arriendo y uso propio) <b>O</b> : Otro	1
6	Descripción_Uso	Sólo aplica en caso que en el campo USO, se haya clasificado como P o M.	DESCRIPCION_USO	STDescripcionUso	Permite caracteres con una longitud máxima de 2. Códigos Admitidos: 01: Hospital 02: Clínica 03: Policlínico 04: Oficina administrativa 05: Oficina para prevención de riesgos 06: Centro recreativo o deportivo 07: Estacionamiento 08: Bodega 09: Uso múltiple 10: Otro	2
7	Descripción Uso Múltiple u Otro	En caso que en el campo Descripción_Uso, se haya clasificado como 09 ó 10, se deberá especificar el uso.	DESCRIPCION_USO _ MULTIPLE_U_OTR O	STString30	Permite caracteres con una longitud máxima de 30.	2
8	Porcentaje Uso Propio	Sólo aplica en caso que en el campo USO, se haya clasificado como M. Corresponde informar qué porcentaje del bien raíz está destinado para uso propio.	PORCENTAJE_USO_PROPIO	STPorcenUso	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 2 decimales.	2
9	Superficie	Corresponde informar la cantidad de metros cuadrados del bien raíz de propiedad de la Mutualidad.	SUPERFICIE	STSuperficie	Permite números con una longitud máxima de 7 enteros y 2 decimales.	1
10	Arrendatario	Corresponde informar la razón social o el nombre del arrendatario de la forma: apellido paterno, apellido materno y primer nombre. Si no corresponde, se	ARRENDATARIO	STArrendatario	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	1

		informará con espacios.				
11	Ubicación	Corresponderá señalar la dirección exacta del bien raíz.	UBICACION	STString40	Permite caracteres con una longitud máxima de 40.	1
12	Comuna	Corresponde señalar la comuna donde se ubica geográficamente el bien raíz, de acuerdo al listado de códigos que se muestra en el sitio web de la SUSESO, en su módulo Mutualidades de Empleadores, Proyecto SVCI.	COMUNA	ComunaType	Permite caracteres con una longitud máxima de 5.	1
13	Región	Corresponderá señalar la región en donde se encuentra el bien raíz, de acuerdo al listado de códigos que se muestra en el sitio web de la SUSESO, en su módulo Mutualidades de Empleadores, Proyecto SVCI.	REGION	RegionType	Permite caracteres con una longitud máxima de 4.	1
14	Fecha Compra	Corresponderá señalar la fecha de adquisición del bien raíz.	FECHA_COMPRA	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD	
15	Compra Entidad Relacionada	Corresponde informar si el bien raíz fue adquirido a una entidad relacionada con la Mutualidad, de acuerdo a lo establecido en las letras a) y b) del artículo N°100 de la Ley N°18.045 de 22.10.1981.	COMPRA_ENTIDAD_RELACIONADA	STSiNo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos Admitidos: <b>S</b> : Adquirido a Entidad Relacionada <b>N</b> : No Adquirido a Entidad Relacionada	1
16	Costo Actualizado	Corresponde señalar el valor de adquisición del bien raíz más su correspondiente revalorización al último día del mes a que se refiere la información, en pesos (\$).	COSTO_ACTUALIZADO	STEntero11	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros.	1
17	Depreciación Acumulada	Corresponde señalar el monto de la depreciación acumulada a deducir del activo inmovilizado, en pesos (\$).	DEPRECIACION_ACUMULADA	STEntero11	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros.	1
18	Valor Contable	Corresponde a la diferencia entre el costo actualizado del bien raíz y la depreciación acumulada, en pesos (\$).	VALOR_CONTABLE	STEntero11	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros.	1

19	Tasación 1	<p>Corresponde señalar el valor de tasación del bien raíz, la que deberá realizarse a lo menos cada dos años, en caso que el bien raíz sea contabilizado como una propiedad de inversión.</p> <p>Si no correspondiera aplicar la tasación, por ejemplo, porque el bien fue comprado en el semestre que se informa, por lo cual no han pasado los 2 años, se deberá reportar en blanco.</p>	TASACION_1	STEntero11	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros.	3
20	Tasación 2	<p>Corresponde señalar el valor de tasación del bien raíz, la que deberá realizarse a lo menos cada dos años, en caso que el bien raíz sea contabilizado como una propiedad de inversión.</p> <p>Si no correspondiera aplicar la tasación, por ejemplo, porque el bien fue comprado en el semestre que se informa, por lo cual no han pasado los 2 años, se deberá reportar en blanco.</p>	TASACION_2	STEntero11	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros.	3
21	Nombre Tasador 1	<p>Corresponde indicar la razón social o el nombre del profesional que emitió el informe de tasación 1. En este último caso, se indicará: apellido paterno, apellido materno y primer nombre.</p> <p>Si el dato no existe se debe reportar en blanco.</p>	NOMBRE_DEL_TASADOR_1	STString40	Permite caracteres con una longitud máxima de 40.	3
22	Nombre Tasador 2	<p>Corresponde indicar la razón social o el nombre del profesional que emitió el informe de tasación 2. En este último caso, se indicará: apellido paterno, apellido materno, y primer nombre.</p> <p>Si el dato no existe se debe reportar en blanco.</p>	NOMBRE_DEL_TASADOR_2	STString40	Permite caracteres con una longitud máxima de 40.	3
23	Fecha Tasación 1	<p>Corresponderá señalar la fecha en que se efectuó la tasación 1.</p> <p>Si el dato no existe se debe reportar en blanco.</p>	FECHA_TASACION_1	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	3
24	Fecha Tasación 2	<p>Corresponderá señalar la fecha en que se efectuó la tasación 2.</p> <p>Si el dato no existe se debe reportar en blanco.</p>	FECHA_TASACION_2	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	3

25	Provisión	Corresponde a la diferencia entre el valor contable y el menor valor de tasación, cuando este último sea inferior al valor contable, expresados en pesos (\$). Si no existen provisiones se deberá reportar en blanco.	PROVISION	STEntero11	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros.	1
26	Valor Final	Corresponde al valor contable del bien raíz al último día del mes a que se refiere la información, con excepción de los bienes raíces urbanos no habitacionales que deberán valorizarse al menor valor entre el valor contable y el valor de la tasación comercial.	VALOR_FINAL	STEntero12	Permite números con una longitud máxima de 12 enteros.	1
27	Copropietaria	Si la Mutualidad es copropietaria de un bien raíz, deberá informar el porcentaje de propiedad de la Mutualidad. Si no corresponde informar, se llenará con ceros. Si el dato no existe se debe reportar en blanco.	COPROPIETARIA	STCopropietaria	Permite números con una longitud máxima de 2 enteros y 2 decimales.	1
28	Prohibición o Gravamen	Se deberá informar si los bienes registrados se encuentran afectos a prohibición o gravamen.	PROHIBICION_O_GRAVAMEN	STSiNo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1.  Códigos Admitidos: <b>S</b> : Tiene prohibición <b>N</b> : No tiene prohibición	1

## 2.2 Operaciones con Bienes Raíces.

### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACIÓN

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	RUT	RUT de la Mutualidad informante.	RUT_INFORMA	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
2	Nombre	Nombre o razón social de la Mutualidad informante.	NOMBRE	STNombre	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	1
3	Período	Período al que corresponde la información.	PERIODO	STPeriodo	Permite números con una longitud máxima de 6. Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año y MM al mes de envío de la información.	1
4	Total Registro	Corresponde al número total de registros informados, incluidos el de Identificación.	TOTAL_REGISTRO	STTotalRegistro	Permite números con una longitud máxima de 6.	1

### Registro Tipo 2 de DETALLE

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	ROL	Corresponde al número bajo el cual se encuentra identificado el bien raíz en el Servicio de Impuestos Internos.	ROL	STRol	Permite caracteres con una longitud máxima de 11.	1
2	Tipo de Operación	Se deberá informar el tipo de operación que se realizó con el bien raíz.	TIPO_DE_OPERACION	STTipoOperacionBR	Permite caracteres con una longitud máxima de 1.  Códigos Admitidos: <b>C:</b> Compra <b>V:</b> Venta <b>A:</b> Arriendo <b>O:</b> Otra operación	1
3	Descripción de	En caso que en el campo TIPO DE OPERACION, se haya	DESCRIPCION_DE_	STString30	Permite caracteres con una longitud máxima de	2

	Operación	clasificado como O, se deberá especificar el tipo de operación.	OPERACION		30.	
4	Fecha Operación	Corresponde señalar la fecha en que se realizó el tipo de operación del bien raíz.	FECHA_OPERACION	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	1
5	Superficie	Corresponde informar la cantidad de metros cuadrados del bien raíz involucrado en la operación.	SUPERFICIE	STSuperficie	Permite números con una longitud máxima de 7 enteros y 2 decimales.	1
6	Tasación	En el caso de una adquisición o enajenación de un bien raíz, deberá indicarse el valor informado por un tasador, el cual debe cumplir con las características señaladas en la NCG N°42 de la <a href="#">CMF (ex SVS)</a> o la que la reemplace; deberá expresarse en pesos (\$), según la conversión al último día del mes a que se refiere la información, del valor de tasación expresado originalmente en UF.  Si el dato no existe se debe reportar en blanco.	TASACION	STEntero11	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros.	3
7	Nombre del Tasador	Corresponde indicar la razón social o el nombre del profesional que emitió el informe de tasación. En este último caso, se indicará: apellido paterno, apellido materno y primer nombre.	NOMBRE_DEL_TASADOR	STString40	Permite caracteres con una longitud máxima de 40.	3
8	Fecha Tasación	Corresponderá señalar la fecha en que se efectuó la tasación.	FECHA_TASACION	STFecha	Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD.	3

### 3. INVERSIONES FINANCIERAS EN EL EXTRANJERO

#### 3.1 Inversiones de Renta Fija

##### 3.1.1 Stock de Instrumentos de Renta Fija e Intermediación Financiera

###### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACIÓN

<u>#</u>	<u>GLOSA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TAG</u>	<u>TIPO</u>	<u>VALIDACIÓN</u>	<u>O</u>
<u>1</u>	<u>RUT</u>	<u>RUT del OA informante</u>	<u>RUT_INFORMA</u>	<u>STRut</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K</u>	<u>1</u>
<u>2</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nombre o razón social del OA informante.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>STNombre</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 60.</u>	<u>1</u>
<u>3</u>	<u>Período</u>	<u>Período al que corresponde la información.</u>	<u>PERIODO</u>	<u>STPeriodo</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 6. Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año y MM al mes de envío de la información.</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>Tipo Fondo</u>	<u>Corresponde al código del fondo que está respaldando.</u>	<u>TIPO FONDO</u>	<u>STTipoFondo</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 1.</u> <u>Códigos Admitidos:</u>  <u>I: Inversiones Financieras</u>  <u>O: Otros</u>	<u>1</u>
<u>5</u>	<u>Total Registro</u>	<u>Corresponde al número total de registros informados, incluidos el de Identificación.</u>	<u>TOTAL REGISTRO</u>	<u>STTotalRegistro</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 6.</u>	<u>1</u>

## Registro Tipo 2 de DETALLE: INSTRUMENTOS DE DEUDA CON TASA FIJA Y VARIABLE

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	<a href="#">FOLIO_OPERACION</a>	<p>Corresponde al número de registro con el cual el OA identifica la operación realizada con el instrumento. En caso de no poder obtener este número se deberá asociar al documento contable que respalda dicha operación.</p> <p>Este Folio es único y deberá ser asignado al momento de la adquisición del instrumento y debe asociarse a las enajenaciones parciales o totales que se realicen de éste hasta su total extinción.</p>	<a href="#">FOLIO_OPERACION</a>	<a href="#">STFolioOperacion</a>	Permite números con una longitud máxima de 10 enteros.	<a href="#">1</a>
2	<a href="#">ITEM_OPERACION</a>	Secuencia del instrumento dentro del folio de la operación. No pueden existir dos instrumentos con igual folio e ítem de operación.	<a href="#">ITEM_OPERACION</a>	<a href="#">STItemOperacion</a>	Permite números con una longitud máxima de 3 enteros.	<a href="#">1</a>
3	<a href="#">TIPO_INSTRUMENTO</a>	Se deberá informar de acuerdo con la codificación definida en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php</a>	<a href="#">TIPO_INSTRUMENTO</a>	<a href="#">STTipoInstrumento</a>	Permite caracteres con una longitud máxima de 10.	<a href="#">1</a>
4	<a href="#">VALOR_NOMINAL</a>	<p>Corresponde informar el valor nominal vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Es decir, los nominales comprados originalmente menos las ventas realizadas sobre el mismo título.</p> <p>No se deberán rebajar las amortizaciones del instrumento a la fecha de valorización.</p> <p>Cabe señalar que cuando se hayan agrupado títulos con idénticas características en un folio de operación, corresponderá informar en este campo la suma de sus respectivos valores nominales, debiéndose anotar el monto exacto hasta con 4 decimales.</p>	<a href="#">VALOR_NOMINAL</a>	<a href="#">STNominal</a>	Permite números con una longitud máxima de 11 enteros y 4 decimales.	<a href="#">1</a>
5	<a href="#">PAIS</a>	Corresponde señalar el país donde se emitió el instrumento. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_paises.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_paises.php</a>	<a href="#">PAIS</a>	<a href="#">STPais</a>	Permite caracteres con una longitud máxima de 2.	<a href="#">1</a>
7	<a href="#">NOMBRE_DEL_EMITOR</a>	Corresponde informar la razón social o el nombre del emisor de cada título que forma parte de las inversiones del OA.	<a href="#">NOMBRE_EMITOR</a>	<a href="#">STNombreEmisor</a>	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	<a href="#">1</a>
8	<a href="#">CODIGO_INDIVIDUALIZACION_O_NEMOTECNICO</a>	Corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	<a href="#">NEMOTECNICO</a>	<a href="#">STNemotecnico</a>	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	<a href="#">1</a>
9	<a href="#">Unidad Monetaria</a>	Corresponde informar la unidad monetaria o la moneda en la cual está expresado el valor nominal. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php</a>	<a href="#">UNIDAD_MONETARIA</a>	<a href="#">STMonedas</a>	Permite caracteres con una longitud máxima de 6.	<a href="#">1</a>
10	<a href="#">FECHA_EMISION</a>	Corresponde a la expresión numérica de la fecha desde la cual se	<a href="#">FECHA_EMISION</a>	<a href="#">STFecha</a>	Se debe informar con el	<a href="#">1</a>

		<a href="#">inicia el devengamiento de intereses.</a>			<a href="#">formato AAAA-MM-DD.</a>	
<a href="#">11</a>	<a href="#">FECHA COMPRA</a>	<a href="#">Corresponde a la fecha de adquisición o traspaso del instrumento. En el caso de traspaso, corresponde a la fecha en que el instrumento cambió el fondo que estaba respaldando.</a>	<a href="#">FECHA COMPRA</a>	<a href="#">STFecha</a>	<a href="#">Se debe informar con el formato AAAAMMDD.</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">12</a>	<a href="#">FECHA VENCIMIENTO</a>	<a href="#">Corresponde a la fecha de vencimiento del instrumento. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.</a>	<a href="#">FECHA VENCIMIENTO</a>	<a href="#">STFecha</a>	<a href="#">Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD</a>	<a href="#">2</a>
<a href="#">13</a>	<a href="#">TIPO NOMINALES</a>	<a href="#">Corresponde informar si las unidades nominales están expresadas a fecha de emisión o a fecha de vencimiento. Esto especifica la forma de obtener un valor par o presente (descontando o capitalizando).</a>	<a href="#">TIPO NOMINALES</a>	<a href="#">STTipoNominales</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos admitidos: I: a la fecha de emisión F: a la fecha de vencimiento</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">14</a>	<a href="#">TRATAMIENTO</a>	<a href="#">Corresponde a la forma de descuento del valor de los flujos futuros (interés más amortización).</a>	<a href="#">TRATAMIENTO</a>	<a href="#">STTratamiento</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 2. Códigos admitidos: CC: Con cupones. Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimiento regulares. SC: Sin cupones. CV: Cupones variables. Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimientos variables y están especificados por una fecha predefinida pudiendo no ser la misma para cada flujo.</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">15</a>	<a href="#">TASA EMISION</a>	<a href="#">Corresponde a la tasa con la cual fue emitido el instrumento de deuda de tasa fija y con la cual se construyen los flujos de la tabla de desarrollo. Para el caso de instrumentos de intermediación financiera como por ejemplo: depósitos, pagarés, u otros, se deberá informar la tasa que paga el instrumento.</a>	<a href="#">TASA EMISION</a>	<a href="#">STTasa</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">16</a>	<a href="#">TASA DE INTERES</a>	<a href="#">Corresponde señalar para los instrumentos de deuda de interés variable la tasa de interés de referencia del instrumento. Por ejemplo Libor 360. Para los instrumentos de interés fijo se llenará con la tasa fijada.</a>	<a href="#">TASA DE INTERES</a>	<a href="#">STTasa</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">17</a>	<a href="#">TASA BASE</a>	<a href="#">Corresponde informar la forma de cálculo de intereses del título. Se informará de acuerdo a la codificación definida en <a href="https://www.cmfchile.cl/institucional/seil/certificacion_cir1835_cal">https://www.cmfchile.cl/institucional/seil/certificacion_cir1835_cal</a></a>	<a href="#">TASA BASE</a>	<a href="#">STTasa</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 12.</a>	<a href="#">1</a>

		<a href="#">cint.php</a>				
<a href="#">18</a>	<a href="#">VALOR COMPRA</a>	<a href="#">Corresponde informar el valor al cual el OA adquirió el instrumento. Este monto deberá expresarse en pesos (\$) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.</a>	<a href="#">VALOR COMPRA</a>	<a href="#">STEntero13</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">19</a>	<a href="#">TIR DE COMPRA</a>	<a href="#">Corresponde a la tasa de descuento utilizada para determinar el precio del instrumento al momento de la compra. Esta información será llenada para los instrumentos de deuda con tasa de interés fija, para los de interés variable se llenará con ceros (0).</a>	<a href="#">TIR COMPRA</a>	<a href="#">STTasa</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">20</a>	<a href="#">VALOR PRESENTE A TIR DE COMPRA</a>	<a href="#">Corresponde al valor presente de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de compra. Este monto deberá expresarse en (\$) a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión. Esta información será llenada para los instrumentos de deuda con tasa de interés fija, para los de interés variable se llenará con ceros (0).</a>	<a href="#">VALOR PRESENTE A TIR COMPRA MC</a>	<a href="#">STEntero13</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">21</a>	<a href="#">TIR MERCADO</a>	<a href="#">Corresponde a la tasa de mercado, a la fecha de información, para un contrato de similares características, según lo indicado en el el Compendio, en el LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES, TÍTULO III. Inversiones financieras, letra D. Valorización de las inversiones financieras, CAPÍTULO II. Clasificación y valorización de las inversiones financieras, 2. Valorización de las inversiones.</a>	<a href="#">TIR MERCADO</a>	<a href="#">STTasa</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">22</a>	<a href="#">VALOR RAZONABLE</a>	<a href="#">Corresponde al valor total de los flujos futuros del instrumento actualizados a la TIR de mercado. Este monto deberá expresarse en pesos a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.</a>	<a href="#">VALOR RAZONABLE</a>	<a href="#">STEntero13</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">23</a>	<a href="#">VALOR FINAL</a>	<a href="#">Corresponde al valor que tiene el instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información, según lo establecido en Circular de Valorización de Inversiones vigente. Este monto se deberá expresar en miles de pesos a la paridad del tipo de cambio de cierre de la moneda de emisión.</a>	<a href="#">VALOR FINAL</a>	<a href="#">STEntero13</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">24</a>	<a href="#">PROHIBICION</a>	<a href="#">Se deberá informar si uno o más títulos (en caso de haber agrupados instrumentos con características idénticas) registrados se encuentran afectados a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos señalados en el DFL N°251, de 1931.</a>	<a href="#">PROHIBICION</a>	<a href="#">STSiNo</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos admitidos: S: Si tiene prohibición N: No tiene prohibición</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">25</a>	<a href="#">CLASIFICACION DE RIESGO</a>	<a href="#">Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información. Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.</a>	<a href="#">CLASIFICACION RIESGO</a>	<a href="#">STClasifRiesgo</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 15.</a>	<a href="#">1</a>
<a href="#">26</a>	<a href="#">RELACIONADO</a>	<a href="#">Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con el OA, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones.  Se señalará de acuerdo a la siguiente codificación: RE : <input type="checkbox"/> Relacionado</a>				

		NR : <u>No Relacionado</u>				
27	<u>CLASIFICACION_INVERSION</u>	Corresponde informar la clasificación de la inversión, de acuerdo a la siguiente codificación: D: Disponible para la venta. M: Mantenido hasta el vencimiento.				
28	<u>COBERTURA</u>	Corresponde indicar si el instrumento está cubierto por un Derivado y qué tipo de operación de acuerdo a la siguiente Codificación. En el primer carácter de este campo se debe indicar:  <u>S, si el instrumento está cubierto por un Derivado</u> <u>N, si el instrumento no está cubierto</u>  <u>En los caracteres 2 al 5 deberá indicar el código de operación de Derivado de acuerdo a la Codificación de Instrumentos vigente en el sitio web de la CMF.</u>  <u>Por ejemplo, si el instrumento está cubierto por un swap se debe ingresar: SS</u>  <u>Si el instrumento está cubierto por un forward de venta se debe ingresar: SFWV.</u>  <u>Si el instrumento está cubierto por más de una operación de derivado se debe informar SMIX</u>				
29	<u>CUSTODIADO</u>	<u>Se deberá informar si el instrumento se encuentra o no custodiado, de acuerdo a la siguiente codificación:</u> <u>S: Está custodiado</u> <u>N: No está custodiado</u>				
30	<u>NOMBRE_CUSTODIO</u>	<u>Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión, en el evento que se informe "S" en el campo "CUSTODIADO".</u>  <u>En el caso que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.</u>				
31	<u>CLASIFICACIÓN DE RIESGO PAIS</u>	<u>Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152 de la CMF, deberán indicar la clasificación de riesgo del país donde se encuentra registrado el instrumento financiero correspondiente.</u>  <u>Si no corresponde informar se llenará con espacios.</u>				
32	<u>REGULADOR</u>	<u>Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152, deberán indicar organismo supervisor del mercado financiero del emisor o administrador de la inversión del N°7 de la NCG 152 de la CMF.</u>  <u>Si no corresponde informar, se llenará con espacios.</u>				

### 3.2 Inversiones de Renta Variable

#### 3.2.1 Stock de Acciones de Sociedades o Corporaciones Extranjeras, Cuotas de Fondos Mutuos y Cuotas de Fondos de Inversión

##### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACIÓN

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	RUT	RUT del OA informante	RUT_INFORMA	STRut	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	1
2	Nombre	Nombre o razón social del OA informante.	NOMBRE	STNombre	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	1
3	Período	Período al que corresponde la información.	PERIODO	STPeriodo	Permite números con una longitud máxima de 6. Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año y MM al mes de envío de la información.	1
4	Tipo Fondo	Corresponde al código del fondo que está respaldando.	TIPO_FONDO	STTipoFondo	Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos Admitidos: <b>I: Inversiones Financieras</b> <b>O: Otros</b>	1
5	Total Registro	Corresponde al número total de registros informados, incluidos el de Identificación.	TOTAL_REGISTRO	STTotalRegistro	Permite números con una longitud máxima de 6.	1

##### Registro tipo 2 de DETALLE: ACCIONES DE SOCIEDADES O CORPORACIONES EXTRANJERAS, CUOTAS DE FONDOS CONSTITUIDOS FUERA DEL PAIS, CUOTAS DE FONDOS DE INVERSION Y CUOTAS DE FONDOS MUTUOS CUYOS ACTIVOS ESTEN INVERTIDOS EN VALORES EXTRANJEROS.

#	GLOSA	DESCRIPCIÓN	TAG	TIPO	VALIDACIÓN	O
1	TIPO INSTRUMENTO	Este campo es obligatorio y se informará de acuerdo a la codificación definida en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php</a>	TIPO_INSTRUMENTO	STTipoInstrumento	Permite caracteres con una longitud máxima de 10.	1
2	PAIS	En el caso de las acciones extranjeras, corresponde señalar el país	PAIS	STPais	Permite caracteres con una	1

		<p>donde se emitió el instrumento.</p> <p>En el caso de cuotas de fondos mutuos o de inversión, se debe informar el país de registro del fondo.</p> <p>Se informará de acuerdo a la codificación definida en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_paises.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_paises.php</a></p>			<a href="#">longitud máxima de 2.</a>	
3	<a href="#">BOLSA</a>	<p>Corresponde informar la Bolsa de Valores en la cual se adquirió el instrumento. Para aquellos que no se transen en Bolsa, se deberá colocar NT (no transa).</p>	<a href="#">BOLSA</a>	<a href="#">STBolsa</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 20.</a>	<a href="#">1</a>
4	<a href="#">RUT_ADMINISTRADORA</a>	<p>Se deberá informar el RUT de la administradora del fondo en caso que corresponda.</p> <p>Si no corresponde informar, se llenará con ceros.</p>	<a href="#">RUT_ADMINISTRADORA</a>	<a href="#">STRut</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K</a>	<a href="#">1</a>
5	<a href="#">RUN_FONDO</a>	<p>Se deberá informar el RUN de cada fondo que forma parte de las inversiones de la compañía, de acuerdo a codificación definida en el módulo respectivo de la CMF.</p> <p>Si no corresponde informar, se llenará con ceros.</p>	<a href="#">RUN_FONDO</a>	<a href="#">STRut</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K</a>	<a href="#">1</a>
6	<a href="#">NOMBRE_EMISOR</a>	<p>Corresponde informar la razón social o el nombre del emisor de cada título que forme parte de las inversiones de la compañía. De acuerdo a lo indicado en Anexo N° 6 de la Circular N° 1.835 de la CMF (ex SVS) o la que la reemplace.</p>	<a href="#">NOMBRE_EMISOR</a>	<a href="#">STNombreEmisor</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 60.</a>	<a href="#">1</a>
7	<a href="#">CODIGO_INDIVIDUALIZACION_O_NEMOTECNICO</a>	<p>Corresponde informar el código nemotécnico, de acuerdo a las instrucciones impartidas por Circular N° 1.085 de la CMF (ex SVS) o la que la reemplace, para fondos emitidos en el país cuyos activos estén invertidos en valores extranjeros. En el caso de instrumentos financieros emitidos en el extranjero, corresponde obligatoriamente informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number). A falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identificaci y Procedures).</p> <p>De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.</p>	<a href="#">NEMOTECNICO</a>	<a href="#">STNemotecnico</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 60.</a>	<a href="#">1</a>
8	<a href="#">SERIE</a>	<p>Se deberá informar la serie del instrumento cuando corresponda.</p>	<a href="#">SERIE</a>	<a href="#">STSerie</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 10.</a>	<a href="#">1</a>
9	<a href="#">Unidad Monetaria</a>	<p>Corresponde informar la unidad monetaria o la moneda en la cual está expresado el valor nominal. Se informará de acuerdo a la codificación definida en el link</p>	<a href="#">UNIDAD_MONETARIA</a>	<a href="#">STMonedas</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 6.</a>	<a href="#">1</a>

		<a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php</a>				
10	<u>FONDO_TIPO</u>	<u>Para los fondos mutuos y fondos de inversiones se debe informar el tipo de fondo según la siguiente clasificación:</u>	<u>FONDO_TIPO</u>	<u>STFONDO</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 2.</u> <u>Códigos Admitidos:</u> <u>IN : Inmobiliario.</u> <u>CR : Capital de Riesgo.</u> <u>IE : Infraestructura</u> <u>OT : Otros.</u> <u>Para las acciones se deberá informar: AC</u>	<u>1</u>
11	<u>UNIDADES</u>	<u>Corresponde al número de acciones o cuotas de propiedad de la entidad a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.</u>	<u>UNIDADES</u>	<u>STUnidades</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 13 enteros y 4 decimales.</u>	<u>1</u>
12	<u>REQUISITO_PRESENCIA</u>	<u>Corresponde indicar si el instrumento cumple con los requisitos de presencia indicados en la normativa vigente de la CMF. Se informará de acuerdo a la codificación definida en SEIL, codificación CMF (ex SVS), Circular N° 1835, Requisito presencia.</u>	<u>REQUISITO_PRESENCIA</u>	<u>STRequisitoPresencia</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 10.</u>	<u>1</u>
13	<u>VALOR_BURSATIL_UNITARIO</u>	<u>Corresponde al valor bolsa de la cuota o de la acción definido en el Compendio, en el LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES, TÍTULO III. Inversiones financieras, letra D. Valorización de las inversiones financieras, CAPÍTULO II. Clasificación y valorización de las inversiones financieras, 2. Valorización de las inversiones, observado en la Bolsa de Valores donde se adquirió el título; y deberá expresarse en moneda de emisión del instrumento.</u> <u>Si no corresponde, esta información debe ser llenada con ceros (0).</u>	<u>VALOR_BURSATIL_UNIT</u>	<u>STValorBurUnit</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 13 enteros y 4 decimales.</u>	<u>1</u>
14	<u>VALOR_LIBRO</u>	<u>Para el caso de las cuotas de fondos de inversión nacionales cuyos activos estén invertidos en el extranjero, se indicará el valor libro de la cuota. El valor libro corresponde al patrimonio del fondo dividido por el número total de cuotas pagadas a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información por el número de unidades, este monto se deberá expresar en (\$).</u> <u>Este campo se informará con ceros, si el instrumento informado es distinto al indicado.</u>	<u>VALOR_LIBRO</u>	<u>STValorLibro</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 11.</u>	<u>1</u>
15	<u>VALOR_BURSATIL</u>	<u>Corresponde al valor bursátil unitario, multiplicado por el número de unidades de propiedad del OA; deberá expresarse en pesos (\$).</u> <u>Si no corresponde, esta información será llenada con ceros (0).</u>	<u>VALOR_BURSATIL</u>	<u>STEntero11</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 11.</u>	<u>1</u>

16	<u>COSTO HISTORICO</u>	<u>Corresponde al valor de compra promedio ponderado de las acciones, expresado en pesos (\$).</u> <u>Esta información para las cuotas de fondos debe ser llenada con ceros (0).</u>	<u>COSTO HISTORICO</u>	<u>STEntero13</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 13.</u>	
17	<u>VALOR CUOTA</u>	<u>Corresponde al valor de cierre de la cuota del fondo del último día hábil bursátil del mes a que se refiere la información, expresados en moneda de emisión de la cuota.</u> <u>Esta información para las acciones debe ser llenada con ceros (0).</u>	<u>VALOR CUOTA</u>	<u>STValorCuotal</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 13 enteros y 4 decimales</u>	
18	<u>VALOR RAZONABLE</u>	<u>Corresponde al valor de mercado del instrumento a la fecha de la información. Se debe presentar en (\$).</u> <u>Para las inversiones que no se transen en un mercado primario o secundario, se deberá informar una estimación del valor de mercado realizada por el OA.</u>	<u>VALOR RAZONABLE</u>	<u>STEntero13</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 13 enteros.</u>	<u>1</u>
19	<u>PROHIBICION</u>	<u>Se deberá informar si los títulos registrados se encuentran afectados a prohibiciones, gravámenes u otros impedimentos señalados en el DFL N°251, de 1931. Se informará de acuerdo a la siguiente codificación:</u> <u>S : Si tiene prohibición.</u> <u>N : No tiene prohibición.</u>	<u>PROHIBICION</u>	<u>STSiNo</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 1.</u> <u>Códigos admitidos:</u> <u>S: Si tiene prohibición</u> <u>N: No tiene prohibición</u>	<u>1</u>
20	<u>CLASIFICACION DE RIESGO</u>	<u>Se deberá informar la menor clasificación de riesgo vigente del instrumento a la fecha de cierre del mes a que se refiere la información.</u> <u>Si el instrumento no contara con clasificación de riesgo se debe informar S/C.</u>	<u>CLASIFICACION RIESGO</u>	<u>STClasifRiesgo</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 15.</u>	<u>1</u>
21	<u>RELACIONADO</u>	<u>Corresponde informar si el emisor del instrumento está relacionado con el OA, de acuerdo a lo establecido en el artículo N°100 de la ley N°18.045 del 22.10.1981 y sus modificaciones.</u>	<u>RELACIONADO</u>	<u>STRelacionado</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 2.</u> <u>Códigos admitidos:</u> <u>RE: Relacionado</u> <u>NR: No Relacionado</u>	<u>1</u>
22	<u>FILIAL COLIGADA</u>	<u>Se debe informar si la inversión informada corresponde a una empresa Filial o Coligada de acuerdo a la Circular N°2022, de la CMF (ex SVS).</u>	<u>FILIAL COLIGADA</u>	<u>STFilialColigada</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 2.</u> <u>Códigos admitidos:</u> <u>FI: Empresa Filial</u>	<u>1</u>

					<a href="#">CO: Empresa Coligada</a> <a href="#">NA: Empresa no es Filial o Coligada.</a>	
23	<a href="#">CLASIFICACION_INVERSION</a>	<a href="#">Corresponde informar la clasificación de la inversión.</a>	<a href="#">CLASIFICACION_INVERSION</a>	<a href="#">STClasifInversion</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 2.</a> <a href="#">Códigos admitidos:</a> <a href="#">D: Disponible para la venta</a> <a href="#">M: Mantenido hasta el vencimiento.</a>	1
24	<a href="#">COBERTURA</a>	<a href="#">Corresponde indicar si el instrumento está cubierto por un Derivado y qué tipo de operación de acuerdo a la siguiente Codificación.</a> <a href="#">En el primer carácter de este campo se debe indicar:</a> <a href="#">S, si el instrumento está cubierto por un Derivado</a> <a href="#">N, si el instrumento no está cubierto</a> <a href="#">En los caracteres 2 al 5 deberá indicar el código de operación de Derivado de acuerdo a la Codificación de Instrumentos vigente en el sitio web de la CMF.</a> <a href="#">Por ejemplo,</a> <a href="#">si el instrumento está cubierto por un swap se debe ingresar: SS</a> <a href="#">si el instrumento está cubierto por un forward de venta se debe ingresar: SFWV</a> <a href="#">Si el instrumento está cubierto por más de una operación de derivado se debe informar SMIX</a>	<a href="#">COBERTURA</a>	<a href="#">STCobertura</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 5.</a>	1
25	<a href="#">METOD_CLASIF_VALORIZ_EEFF</a>	<a href="#">Corresponde informar la clasificación dada al instrumento en los Estados de Situación Financiera.</a>	<a href="#">METOD_CLASIF_VALORIZ_EEFF</a>	<a href="#">STMetodClasifValoriz</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 6.</a> <a href="#">Códigos admitidos:</a> <a href="#">CA : Activos Financieros a Costo Amortizado</a> <a href="#">VR : Activos Financieros a Valor Razonable</a> <a href="#">EE : Efectivo Equivalente</a> <a href="#">OTRCLA: Otra clasificación</a>	1

					dentro del Estado de Situación Financiera.	
26	<u>CRITERIO VALORIZACION</u>	<u>Corresponde indicar si la inversión está valorizada a Valor Razonable o a Costo Amortizado, utilizando la metodología definida en el Compendio, en el LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES, TÍTULO III. Inversiones financieras, letra D. Valorización de las inversiones financieras, CAPÍTULO II. Clasificación y valorización de las inversiones financieras, 2. Valorización de las inversiones.</u>	<u>CRITERIO VALORIZACION</u>	<u>STCriterioValoriz</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 2. Códigos admitidos: VR: Valor Razonable. CA: Costo Amortizado</u>	<u>1</u>
27	<u>MODELO VALORACION</u>	<u>Corresponde indicar si la inversión está valorizada por el OA utilizando un Modelo Propio de valorización de acuerdo a la siguiente codificación: SI : Utiliza Modelo Propio. NO: No utiliza Modelo Propio.</u>	<u>MODELO VALORIZACION</u>	<u>STModeloValoriz</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 2. Códigos admitidos: SI : Utiliza Modelo Propio NO: No utiliza Modelo Propio</u>	<u>1</u>
28	<u>Custodia</u>	<u>Corresponde informar para cada instrumento, el tipo de custodia que presenta.</u>	<u>CUSTODIA INV</u>	<u>STCustodia</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 3. Códigos admitidos: MUT: Custodia en Mutual OA informante. ISL: Custodia en el ISL. DCV: Custodia en el DCV, sólo si el instrumento está depositado a nombre del OA. EXT: Custodia en otra entidad.</u>	<u>1</u>
29	<u>Nombre Custodio</u>	<u>Corresponde informar el nombre de la entidad que custodia la inversión. En caso de que no corresponda informar, se deberá llenar con espacios este campo.</u>	<u>NOMBRE CUSTODIO</u>	<u>STNombreCustodio</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 4. Sólo aplica en el caso que el campo CUSTODIA INV corresponda al código EXT.</u>	
30	<u>CLASIFICACIÓN DE RIESGO PAIS</u>	<u>Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152 de la CMF (ex SVS), deberán indicar la clasificación de riesgo del país donde se encuentra el activo o donde se encuentra registrado el instrumento financiero correspondiente. Si no corresponde informar se llenará con espacios.</u>	<u>CLASIFICACION_RIESGO_PAIS</u>	<u>STClasifRiesgoPais</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 4</u>	<u>2</u>
31	<u>REGULADOR</u>	<u>Las inversiones extranjeras del N°7 de la NCG 152 de la CMF (ex</u>	<u>REGULADOR</u>	<u>STRegulador</u>	<u>Permite caracteres con una</u>	<u>2</u>

		<u>SVS), deberán indicar organismo supervisor del mercado financiero del emisor o administrador de la inversión del N°7 de la citada NCG 152.</u> <u>Si no corresponde informar, se llenará con espacios.</u>			<u>longitud máxima de 60</u>	
--	--	--	--	--	------------------------------	--

#### 4. TABLAS DE DESARROLLO Y DESCRIPTORES

##### 4.1 TABLAS DE DESCRIPTORES

###### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACIÓN

<u>#</u>	<u>GLOSA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TAG</u>	<u>TIPO</u>	<u>VALIDACIÓN</u>	<u>O</u>
<u>1</u>	<u>RUT</u>	<u>RUT del OA informante</u>	<u>RUT_INFORMA</u>	<u>STRut</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K</u>	<u>1</u>
<u>2</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nombre o razón social del OA informante.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>STNombre</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 60.</u>	<u>1</u>
<u>3</u>	<u>Período</u>	<u>Período al que corresponde la información.</u>	<u>PERIODO</u>	<u>STPeriodo</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 6. Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año y MM al mes de envío de la información.</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>Total Registro</u>	<u>Corresponde al número total de registros informados, incluidos el de Identificación.</u>	<u>TOTAL_REGISTRO</u>	<u>STTotalRegistro</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 6.</u>	<u>1</u>

###### Registro Tipo 2 de DETALLE

<u>#</u>	<u>GLOSA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TAG</u>	<u>TIPO</u>	<u>VALIDACIÓN</u>	<u>O</u>
<u>1</u>	<u>RUT_DEL_EMITOR</u>	<u>Se deberá informar el RUT del emisor de cada título que forma parte de las inversiones del OA. En el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con cero.</u>	<u>RUT_EMITOR</u>	<u>STRut</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K</u>	<u>1</u>
<u>2</u>	<u>CODIGO NEMOTECNICO</u>	<u>Corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.</u>	<u>NEMOTECNICO</u>	<u>STNemotecnico</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 60.</u>	<u>1</u>
<u>3</u>	<u>TIPO_INSTRUMENTO</u>	<u>Se deberá informar de acuerdo con la codificación definida en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_inst.php</a></u>	<u>TIPO_INSTRUMENTO</u>	<u>STTipoInstrumento</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 10.</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>FECHA EMISION</u>	<u>Fecha de emisión del instrumento. Se deberá informar con el siguiente formato: AAAAMMDD.</u>	<u>FECHA_EMISION</u>	<u>STFecha</u>	<u>Se debe informar con el formato AAAA-MM-DD</u>	<u>1</u>

5	<a href="#">TASA EMISION</a>	<a href="#">Tasa de emisión del instrumento.</a>	<a href="#">TASA EMISION</a>	<a href="#">STTasa</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales</a>	<a href="#">1</a>
6	<a href="#">TASA_DESCUENTO</a>	<a href="#">Tasa efectiva de descuento para los días de referencia.</a>	<a href="#">TASA_DESCUENTO</a>	<a href="#">STTasa</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 3 enteros y 4 decimales</a>	<a href="#">1</a>
7	<a href="#">UNIDAD MONETARIA</a>	<a href="#">Unidad monetaria en que se expresa el instrumento, de acuerdo a lo definido en el link <a href="https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php">https://www.cmfchile.cl/sitio/seil/certificacion_monedas.php</a></a>	<a href="#">UNIDAD MONETARIA</a>	<a href="#">STMonedas</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 6</a>	<a href="#">1</a>
8	<a href="#">DIAS_REF_TASA_DCTO</a>	<a href="#">Corresponde a la cantidad de días base de descuento, sobre la cual se basa la tasa de la operación. Estos pueden ser:</a>	<a href="#">DIAS_REF_TASA_DCTO</a>	<a href="#">STDiasRefTasaDcto</a>	<a href="#">Permite números con una longitud máxima de 3 enteros, los que pueden ser: *3*: mensual. 36*: año financiero (mes de 30 días). 365: año completo (mes de 30 ó 31 días).</a>	<a href="#">1</a>
9	<a href="#">TRATAMIENTO</a>	<a href="#">Instrumento con o sin cupones</a>	<a href="#">TRATAMIENTO</a>	<a href="#">STTratamiento</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 2 Códigos admitidos: <b>CC</b>: Con cupones. Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimiento regulares. <b>SC</b>: Sin cupones. <b>CV</b>: Cupones variables. Indica que se trata de un instrumento con flujos de vencimientos variables y están especificados por una fecha predefinida pudiendo no ser la misma para cada flujo.</a>	<a href="#">1</a>
10	<a href="#">NRO_FLUJOS</a>	<a href="#">Corresponde al número de flujos que contiene el instrumento en cuestión.</a>	<a href="#">NRO_FLUJOS</a>	<a href="#">STEntero3</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 2</a>	<a href="#">1</a>
11	<a href="#">MESES ENTRE VENCIMIENTO</a>	<a href="#">Se debe informar el lapso de tiempo que debe transcurrir para el vencimiento de cada flujo, cupón o amortización; este lapso de tiempo está expresado en meses, por ejemplo, para las letras hipotecarias 3 significa que vence cada 3 meses (trimestral).</a>	<a href="#">MESES ENTRE VENCIMIENTO</a>	<a href="#">STEntero4</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 4</a>	<a href="#">1</a>
12	<a href="#">TIPO INTERES</a>	<a href="#">Tipo de interés pactado</a>	<a href="#">TIPO INTERES</a>	<a href="#">STTipoInteres</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 1 Códigos admitidos: S : interés simple C : interés compuesto</a>	<a href="#">1</a>
13	<a href="#">TIPO NOMINALES</a>	<a href="#">Corresponde informar si las unidades nominales están expresadas a la fecha de emisión o a la fecha de vencimiento. Esto especifica la forma de obtener un valor par o presente (descontando o capitalizando).</a>	<a href="#">TIPO NOMINALES</a>	<a href="#">STTipoNominales</a>	<a href="#">Permite caracteres con una longitud máxima de 1. Códigos admitidos: I: a la fecha de emisión</a>	<a href="#">1</a>

					<a href="#">F: a la fecha de vencimiento</a>	
--	--	--	--	--	--	--

#### 4.2 TABLAS DE DESARROLLO

[Este archivo identifica cada flujo de interés y/o amortización para cada instrumento. Se debe informar para una tabla en base 100.](#)

[Los datos de número de cupón, fecha de vencimiento del cupón, interés, amortización y saldo insoluto existirán tantas veces como número de cupones tenga el instrumento que se está definiendo. A continuación se muestra el siguiente ejemplo:](#)

<u>Nº CUPON</u>	<u>FECHA VCTO.</u>	<u>INTERES</u>	<u>AMORTIZ.</u>	<u>SALDO INSOLUTO</u>
<u>1</u>	<u>00/00/0000</u>	<u>3,217</u>	<u>3,629</u>	<u>96.371</u>
<u>2</u>	<u>00/00/0000</u>	<u>3,152</u>	<u>3,694</u>	<u>92.677</u>
<u>n</u>	<u>00/00/0000</u>	<u>n</u>	<u>N</u>	<u>n</u>

#### Registro Tipo 1 de IDENTIFICACIÓN

<u>#</u>	<u>GLOSA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TAG</u>	<u>TIPO</u>	<u>VALIDACIÓN</u>	<u>O</u>
<u>1</u>	<u>RUT</u>	<u>RUT del OA informante</u>	<u>RUT_INFORMA</u>	<u>STRut</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K</u>	<u>1</u>
<u>2</u>	<u>Nombre</u>	<u>Nombre o razón social del OA informante.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>STNombre</u>	<u>Permite caracteres con una longitud máxima de 60.</u>	<u>1</u>
<u>3</u>	<u>Período</u>	<u>Período al que corresponde la información.</u>	<u>PERIODO</u>	<u>STPeriodo</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 6. Formato AAAAMM, donde AAAA corresponde al año y MM al mes de envío de la información.</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>Total Registro</u>	<u>Corresponde al número total de registros informados, incluidos el de Identificación.</u>	<u>TOTAL_REGISTRO</u>	<u>STTotalRegistro</u>	<u>Permite números con una longitud máxima de 6.</u>	<u>1</u>

#### Registro Tipo 2 de DETALLE

<u>#</u>	<u>GLOSA</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>TAG</u>	<u>TIPO</u>	<u>VALIDACIÓN</u>	<u>O</u>
----------	--------------	--------------------	------------	-------------	-------------------	----------

<u>1</u>	<u>RUT DEL EMISOR</u>	Se deberá informar el RUT del emisor de cada título que forma parte de las inversiones del OA. En el caso Instrumentos Financieros de Renta Fija de Emisores Extranjeros, se deberá llenar con cero.	<u>RUT EMISOR</u>	<u>STRut</u>	Permite caracteres con una longitud máxima de 11. El formato corresponde a 123456789-K	<u>1</u>
<u>2</u>	<u>CODIGO_NEMOTECNICO</u>	Corresponde informar el código universal "ISIN" (International Securities Identification Number), a falta de éste, el código "CUSIP" (Committee On Uniform Securities Identification Procedures). De no existir los anteriores, se deberá consultar a esta Superintendencia.	<u>NEMOTECNICO</u>	<u>STNemotecnico</u>	Permite caracteres con una longitud máxima de 60.	<u>1</u>
<u>3</u>	<u>NRO_CUPON</u>	Corresponde presentar el número del cupón o flujo. Debe ser un correlativo que comienza en 001			<u>9(03)</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>FECHA_VCTO_CUPON</u>	Corresponde presentar la fecha exacta de vencimiento o corte de cupón. Se deberá informar el siguiente formato: AAAAMMDD.			<u>9(08)</u>	<u>1</u>
<u>5</u>	<u>INTERES</u>	Corresponde al interés que paga cada flujo.			<u>9(03)V9(06)</u>	<u>1</u>
<u>6</u>	<u>AMORTIZACION</u>	Se deberá señalar la amortización del capital que corresponde a cada flujo que se está informando y que rebaje el saldo insoluto.			<u>-9(03)V9(06)</u>	<u>1</u>
<u>7</u>	<u>SALDO_INSOLUTO</u>	Indica el capital que le resta al instrumento por amortizar, este valor comienza en 100 y debe quedar en cero. Para los contratos de leasing que tengan opción de compra el último registro de cada tabla deberá contener en este campo, la opción de compra.			<u>9(03)V9(06)</u>	<u>1</u>